



DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia

Reales decretos indultando del resto de la pena que les falta por cumplir á Macario López del Campo, Gabriel Gumerindo Cano Campoy, Francisco Sánchez González y Vicente Rubio González.—Páginas 869 y 870.

Otro conmutando por igual tiempo de destierro el resto de la pena que le falta por cumplir á Joaquín Mondéjar Pérez.—Página 870.

Otro indultando de la mitad del resto de la pena que le falta por cumplir á Emilio Rodríguez Embudo.—Página 870.

Otro indultando de la cuarta parte de la pena impuesta á Baltasar Lena Fabre gai.—Página 870.

Ministerio de Marina:

Real decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval, blanca, sin pensión, á don Juan Sánchez y González, Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, en situación de reserva.—Página 870.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real decreto declarando jubilado á D. Carlos Pastor y Mompie, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.—Páginas 871.

Ministerio de Fomento:

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para realizar, por el sistema de Administración, las obras de defensa de Nájera contra el Nájera.—Página 871.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo cese en la Comisión que desempeña para auxiliar los trabajos de la Dirección General de los Registros en la reforma del Reglamento Hipotecario, el Registrador de la Propiedad de Huelva D. Casdren Salcedo y Velasco, y nombrando para sustituirle á D. Eustaquio Dias Moranc, Registrador de la Propiedad de Ocaña.—Página 871.

Ministerio de la Guerra:

Reales ordenes disponiendo se devolvian á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para cubrir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 871 y 872.

Otra disponiendo se devolvian á Santos Masa Abascal las 1.500 pesetas que depositó para responder de la suerte que pudiera haber en quintas á su hijo Jacinto Masa Solón.—Página 872.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden relativa á modificaciones en los pliegos de condiciones publicados para las subastas de construcción y explotación de los Centros telefónicos urbanos de Jaén, Valls y Mérida.—Página 872.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Políticas.—Anunciando que el Gobierno británico ha añadido á la lista de contribuyendo de guerra condicional los artículos que se mencionan.—Página 872.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupo 28.—Página 872.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de pagos del Estado.—Anunciando el extracto de un resguardo talonario números 223.798 de entrada y 80.342 de registro.—Página 874.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Continuación de la relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.—Página 874.

Inspección general de Sanidad exterior. Anunciando haberse declarado la peste pneumónica en la Colonia del Cabo (Sur de Africa).—Página 884.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Ascenso y nombramientos del personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 884.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Rectificación de la circular referente á camineros publicada en la GACETA del día de ayer.—Página 884.

Caminos vecinales.—Concediendo definitivamente al Ayuntamiento de Sanz la subvención y anticipo que se mencionan para la construcción de las obras del Pontón sobre el barranco de Solata (Alicante).—Página 884.

ANEXO 1.^o—BOLEA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España y del Banco Franco Español y Mexicano.

ANEXO 2.^o—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Junio del año actual.—Página 888.

Intervención especial de la Zona de influencia en Marruecos.—Resúmenes estadísticos de pagos por obligaciones presupuestadas de la Sección 12, «Acción en Marruecos», correspondientes al mes de Agosto próximo pasado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. R.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Macario López del Campo en réplica de que se le indulte del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional á que fué condenado por la Audiencia de Toledo en causa por delito de atentado á un agente de la Autoridad:

Considerando las circunstancias que concurrieron en el hecho delictivo, la

buena conducta del penado y el perdón de la parte ofendida:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Macario López del Campo del resto de la pena que le falta por cumplir y que le fué impuesta en la causa mencionada.

Dado en Palacio á veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por José Cano Laborda en súplicas de que se indulte á su hijo Gabriel Gumersindo Cano Campoy de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional á que fué condenado por la Audiencia de Almería en causa por delito de denuncia falsa:

Considerando las circunstancias que concurrieron en la ejecución de los hechos, la edad del penado, su buena conducta y el perdón de la parte ofendida:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oído el informe favorable de la Sala sentenciadora, de acuerdo con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Gabriel Gumersindo Cano Campoy del resto de la pena que le falta por cumplir y que le fué impuesta en la causa mencionada.

Dado en Palacio á veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Francisco Sánchez González en súplica de que se le indulte del resto de la pena de dos años, ocho meses y veintidós días de prisión correccional á que fué condenado por la Audiencia de Sevilla en causa por delito de disparo de arma de fuego y lesiones:

Considerando la intachable conducta de este penado, el perdón otorgado por la parte perjudicada y el tiempo de condena que lleva sufrido:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Francisco Sánchez González del resto de la pena que le falta por cumplir y que le fué impuesta en la causa mencionada.

Dado en Palacio á veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Vicente Ru-

bio González en súplica de que se le indulte del resto de la pena de un año y un día de prisión correccional á que fué condenado por la Audiencia de Burgos en causa por delito de desacato á la Autoridad:

Considerando las circunstancias del hecho delictivo, el tiempo de condena que lleva extinguido el penado y su buena conducta:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Vicente Rubio González del resto de la pena que le falta por cumplir y que le fué impuesta en la causa mencionada.

Dado en Palacio á veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Joaquín Mondéjar Pérez, en súplica de que se le indulte del resto de la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal á que fué condenado por la Audiencia de Murcia en causa por delito de homicidio:

Considerando que el primer Jurado que entendió en la causa dictó un veredicto de inculpabilidad, el tiempo de condena sufrido por este reo y el perdón de la parte ofendida:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870 que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por igual tiempo de destierro el resto de la pena que falta por cumplir á Joaquín Mondéjar Pérez y que le fué impuesta en la causa mencionada.

Dado en Palacio á veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Pastor Rodríguez Heras, en súplica de que se indulte á su hijo Emilio Rodríguez Embudo de la pena de doce años y un día de reclusión temporal á que fué condenado por la Audiencia de Pontevedra en causa por delito de homicidio:

Considerando el tiempo de condena

que lleva sufrido el penado, su corta edad cuando cometió el delito, la avanzada edad de su padre y que la concesión de la gracia no perjudica á tercero:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Emilio Rodríguez Embudo de la mitad del resto de la pena que le falta por cumplir y que le fué impuesta en la causa mencionada.

Dado en Palacio á veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Baltasar Tena Fabregat en súplica de que se le indulte del resto de la pena de seis años y un día de prisión mayor á que fué condenado por la Audiencia de Castellón en causa por delito de homicidio:

Considerando que en la ejecución del delito concurrieron dos circunstancias atenuantes muy calificadas, el poco tiempo que resta á este reo para cumplir la pena y su buena conducta:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Baltasar Tena Fabregat de la cuarta parte de la pena que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, sin pensión, á D. Juan Sánchez y González, Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, en situación de reserva.

Dado en Palacio á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por D. Carlos Pastor y Mompie, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia,

Vengo en declararle jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, como comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1909, y en los de las Leyes que en el mismo se citan, sin perjuicio de lo cual seguirá figurando en el Claustro de la mencionada Facultad, como Catedrático honorario, con voz y voto en las Juntas, según dispone el Real decreto de 9 de Febrero de 1912.

Dado en Palacio á veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública
y Bellas Artes,

Francisco Bergamín García.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Fomento para realizar por el sistema de Administración las obras de defensa de Nájera contra el Nájerillo, que tienen por presupuesto de Administración la cantidad de 132.881,64 pesetas, debiendo ejecutarse dichas obras con cargo á la consignación fijada á ellas en la distribución aprobada del crédito del capítulo adicional 4.º, artículo único del presupuesto de Obligaciones del Ministerio de Fomento.

Dado en Palacio á veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

Javier Ugarte.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Rmo. Sr.: S. M., el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el Registrador de la Propiedad de Huelva, D. Cesáreo Salcedo y Velasco, cese en la comisión que desempeña para auxiliar los trabajos de esa Dirección en la reforma del Reglamento Hipotecario, nombrando en su lugar á D. Eustaquio Díaz Moreno, Registrador de la Propiedad de Cazorla.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1914.

DATO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado,

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el soldado del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, Bernardo Gil Fariña, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.500 que ingresó como primero y segundo plazas para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.), se ha servido disponer que de las 1.500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, se devuelvan 500, correspondientes á la carta de pago número 247, expedida en 2 de Septiembre de 1913, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1914.

ECHAGUE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por Alberto Pascual García y Bernardo Ordóñez, vecino de Torralba de Calatrava, provincia de Ciudad Real, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia mencionada, se devuelvan 500, correspondientes á la carta de pago número 187, expedida en 27 de Enero último, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. E. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1914.

ECHAGUE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Damián Verge Martín, soldado del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona, según carta de pago número 12, expedida en 3 de Enero último, para reducir el tiempo de servicio en filas, como recluta alistado para el reemplazo de 1913, por la zona de Tarragona, número 32; teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden circular de 20 de Abril último (D. O. número 88),

El REY (q. D. g.), se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1914.

ECHAGUE.

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el soldado del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, Joaquín Rocadenbosch y Font, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó como primero y segundo plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, se devuelvan 250, correspondientes á la carta de pago número 8, expedida en 2 de Agosto de 1913, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1914.

ECHAGUE.

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, promovida por Julio Izaguirre Villa, vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia mencionada, según carta de pago número 334, expedida en 17 de Agosto de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas, como recluta alistado para el reemplazo de 1912, por la zona de Bilbao, número 40,

El REX (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden circular de 20 de Abril último (D. O. núm. 88), se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1914.

ECHAGUE.

Señor Capitán general de la sexta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por José Muñozgorri Galzarza, soldado del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó como primero y segundo plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REX (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa se devuelvan 250 correspondientes á la carta de pago número 26, expedida en 13 de Septiembre de 1913, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1914.

ECHAGUE.

Señor Capitán general de la sexta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Santos Maza Abascal, vecino de Arredondo, provincia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según resguardo número 4.454 de entrada y 2.236 de registro, expedido en 23 de Febrero de 1911, para responder de la suerte que pudiera caber en quintas á su hijo Jacinto Maza Satién, recluta del reemplazo de 1911,

El REX (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1914.

ECHAGUE.

Señor Capitán general de la sexta Región.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Los pliegos de condiciones para las subastas de construcción y explotación de los centros telefónicos urbanos de Jaén, Valia y Mérida, publicados en las GACETAS correspondientes á los días 25 y 30 de Agosto último y 13 del mes actual, han de modificarse en vista de la imposibilidad en que seguramente se encontrarán los que resulten concesionarios de los mencionados Centros de dar cumplimiento exacto á la condición 14 de los pliegos para nueva construcción y explotación, y á la condición 12 del pliego sobre nuevo arriendo de un Centro ya establecido, toda vez que el material necesario para llevar á cabo las instalaciones vienen adquiriéndolo de naciones que actualmente están en guerra, adquisición que no podrá realizarse mientras no cesen las hostilidades de las partes beligerantes.

En su consecuencia,

S. M. el REX (q. D. g.) se ha dignado disponer:

1.º Que la condición 14 tendrá efecto en el término de noventa días, á partir de la fecha en que se firmen los preliminares de la paz entre las naciones beligerantes.

2.º Que la condición 12 tenga eficacia dentro también de los tres meses, contados desde la mencionada fecha de paz entre las naciones en guerra.

3.º Que esta Real orden se publique en la GACETA DE MADRID.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1914.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE POLÍTICA

El Embajador de S. M. en Londres telegrafía que el Gobierno británico ha añadido á la lista de contrabando de guerra condicional los artículos siguientes:

Cobre sin elaborar, plomo en lingotes, planchas y tubos, hematita en mineral, hierro magnético en minerales y pieles adobadas y sin adobar, exceptuando el cuero curtido.

Lo que se hace público para conocimiento general, en adición á los anuncios de esta Sección de Política, publicados en la GACETA DE MADRID los días 19 de Agosto último y 10 del actual.

Madrid, 24 de Septiembre de 1914.—El Subsecretario, P. A. Emilio Heredia.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 360º á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 23.—OCÉANO [ATLÁNTICO DEL ESTE. España. — Huelva. — Almadraza. — Comandancia de Marina de Huelva, 14 de Julio de 1914.

Número 667.—Ha sido levantada la almadraza denominada «La Higuera», quedando limpio de redes y anclas el lugar de su emplazamiento.

Carta número 645 de la sección II.

Distribución de Salicor.—Almadraza.

Número 668.—El día 5 de Julio de 1914 quedó totalmente levantada la almadraza «Arroyo Hondo», quedando limpio de redes y anclas el lugar de su emplazamiento.

Situación aproximada: 36º 33' 45" N. y 6º 25' 26" W. de Gw. (0º 13' 6" W. de SF.)

Carta número 635 de la sección II.

Avilés.—Eoca.—Ayudantía de Marina de Avilés, 18 de Julio de 1914.

Número 669.—Ha sido volada la piedra que se había encontrado en el canal

de entrada del puerto de Avilés (Aviso núm. 652 de 1914), quedando con igual caudal todo el resto del canal.

Plano número 641 de la sección II.

Lequeitio.—Luz.—Comandancia de Marina de Bilbao, 17 de Julio de 1914.

Número 670.—Desde el día 14 de Julio de 1914, se enciende en la cabeza del rompecostas de Amandarri, de la barra del puerto de Lequeitio, una luz fija blanca, que ilumina todo el horizonte, instalada sobre un poste de madera pintado de verde. La altura de la luz es de 10 metros sobre la pleamar y de 7 sobre el terreno.

Plano número 642 A de la sección II.

Irlanda.—Great Skellig.—Señal de niebla. Notice to Mariners número 1.043. Londres, 1914.

Número 671.—Hasta nuevo aviso se ha interrumpido la señal de niebla de Great Skellig.

Situación aproximada: 51° 46' 15" N. y 10° 33' W. de Gw. (4° 20' 40" W. de SF.)

Puerto de Cork.—Luzes.—Boya luminosa. Notice to Mariners número 1.003. Londres, 1914.

Número 672.—I. Se han establecido dos luces de enfilación en «White haze», cuyas características son las siguientes:
 a) Luz anterior: Fija roja, situada á 0,3 millas y á 117° de la luz anterior de la enfilación del fuerte Carlisle;
 b) Luz posterior: Fija roja, situada á 0,3 millas y á 108° de la luz anterior de la enfilación del fuerte Carlisle.

Estas luces, en su enfilación S1°, hacen pasar al Oeste de Harbour Rock y al Este de Turbo Bank.

Situación aproximada de la luz anterior: 51° 48' 30" N. y 8° 15' 15" W. de Gw. (2° 2' 55" W. de SF.)

II. Una boya cónica roja luminosa, con luz de 1 destello blanco, se fundó al Oeste de Harbour Rock, en un punto desde el cual se marca el faro de Rochepoint, 4,045 millas y á 104°.

MAR DEL NORTE.—Holland.—Westkapelle Luzes.—Avis aux Navigateurs número 301/1.730. París, 1914.

Número 673.—a) A la luz anterior de la enfilación de Westkapelle se le añadió un sector fijo verde, apareciendo actualmente la luz del siguiente modo:

Carácter: Fija, 2 sectores blancos, 1 sector verde, 1 sector rojo.

Sectores de iluminación:

FIJO BLANCO: del 12° al 55° 30' (38° 30').

FIJO VERDE: del 56° 30' al 61° 30' (5°) sobre la boya cónica número 0.

FIJO BLANCO: del 61° 30' al 123° (121° 30').

FIJO ROJO: del 123° al 128° (15°) cubriendo el banco Baasjerd;

b) Los sectores de iluminación de la luz de Zuidkerk Office modificaron, apareciendo actualmente como sigue:

Carácter: Fija, 3 sectores blancos, 2 sectores rojos, 1 sector verde.

FIJO BLANCO: desde la costa aguas abajo hasta la boya cónica número 2.

FIJO VERDE: desde la boya cónica número 2 hasta la boya luminosa número 1.

FIJO BLANCO: desde la boya luminosa número 1 hasta los 105° 30'.

FIJO ROJO: del 105° 30' al 108° 30' (3°) sobre la boya cónica número 0.

FIJO BLANCO: del 108° 30' al 165° (56° 30').

FIJO ROJO: del 165° hasta la costa al NE.

Situación aproximada: 51° 39' N. y 3° 26' E. de Gw. (9° 38' 20" E. de SF.)

Inglaterra.—Harwich.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 302/1.738. París, 1914.

Número 674.—Para el 31 de Julio de 1914 la boya N. Shipwash (estérica, de

fajas horizontales blancas y negras, con mira de doble bomb) será reemplazada por una boya luminosa con las características siguientes:

Carácter: De 2 relámpagos blancos cada 10 segundos.

Descripción: Boya de fajas horizontales blancas y negras, con mira esférica:

Fases: Relámpago, 1,5 segundos; ocultación, 2 segundos; relámpago, 1,5 segundos; ocultación, 5 segundos.

Situación aproximada: 52° 1' 18" N. y 1° 38' 15" E. de Gw. (4° 34' 5" E. de SF.)

América.—Sondas.—Notice to Mariners, número 1.000. Londres, 1914.

Número 675.—a) En el canal Black Deep, en un punto desde el cual se marca la belleza de North Shingles, á 2,5 millas y á 182°, se encontró una sonda de 67 metros;

b) Otra sonda de 7,01 metros se encontró en el canal Black Deep, en un punto desde el cual se marca la belleza de North Shingles, á 2,4 millas y á 182°.

Situación aproximada de la belleza de North Shingles: 51° 31' 45" N. y 1° 15' 30" E. de Gw. (7° 27' 50" E. de SF.)

MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Distrito de Mazarrón.—Almadrabas.

Número 676.—El día 3 de Julio de 1914 quedaron levantadas las almadrabas «Cala Honda» y «Azohía», que habiendo libras de red y anclas sus respectivos emplazamientos.

Situación aproximada: Cala Honda 37° 29' 35" N. y 1° 23' 47" W. de Gw. (4° 48' 33" W. de S.F.)

Carta número 712 de la sección III.

Palamós.—La Llosa.—Boya.—Ayudante de Marina de Palamós, 10 Julio 1914.

Número 677.—Ha sido sustituida por la boya registrataria de campana, la boya cónica sin campana y con grimpola en la parte superior, que provisionalmente y por avería de la primera, se ha haba fundeada en el sitio denominado «La Llosa».

Plano número 306 A y Carta número 876 de la sección III.

Puerto de Ceuta.—Noticia.—Baliza.—Comandante general de la Escuadra, 12 Julio 1914.

Número 678.—Según comunicación del Comandante general de la Escuadra,

hace varios días se cayó un bloque de los que se emplean en la construcción del puerto de Ceuta, al Sur del pontón «Trinito», en 15 metros de agua en bajamar. Dicho bloque quedó con su longitud mayor en posición vertical, habiendo 9 metros de agua sobre él, y está balizado con un tablón.

Como está en sitio de buen fondeadero para los buques que no sean de gran porte, pudiera ocurrir que al caer el ancla sobre él se rompiese, ó bien que cayendo fuera de dicho bloque, la cadena trabajara sobre su arista y pudiera partirse.

Plano número 259 de la sección III.

Turquía asiática.—Esmirna.—Luzes.—Avis aux Navigateurs número 301/1.731. París, 1914.

Número 679.—Como continuación del Aviso número 635 de 1914, anunciando la colocación de minas y prohibición de navegar de noche en el canal de entrada de Ermiroz, la Administración de Faros Otomanos informa que las boyas luminosas Hermuz (Yeni Khadiz ó del Pelican), Sandjak Kalessi y Yeni Kalé han sido apagadas hasta nuevo aviso, así como también las 2 luces rojas verticales del fuerte Yeni Kalé sobre la punta Sandjak Kalessi.

Se avisará cuando se vuelvan á encender estas luces.

Situación aproximada de Yeni Kalé: 38° 25' N. y 27° 1' 55" E. de Gw. (33° 14' 15" E. de SF.)

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía Chesapeake.—Navefragio.—Notice to Mariners número 24/1.951.—Washington, 1914.

Número 680.—Habiendo sido destruido el casco de la barca Don Pedro II, á pique sobre el banco Tail of the Horsehoe (Aviso núm. 429 de 1914), se suprimió la boya luminosa que lo marcaba.

Situación aproximada del faro de Cabo Henry: 36° 35' N. y 76° 0' W. de Gw. (69° 47' 40" W. de SF.)

Señales horarias de T. S. H.—Notice to Mariners número 25/2.038. Washington, 1914.

Número 681.—En los siguientes puertos de las costas Sur y Este de los Estados Unidos se harán las siguientes señales horarias:

ESTACIONES	LONGITUD DE ONDA	HORAS DE EJECUCIÓN DE LAS SEÑALES
Arlington.....	2.500 m.	Todos los días, á 0 ^h y 10 ^h de tiempo medio, y del meridiano 75° (W. de Greenwich).
Key West.....	1.500 »	Idem.
N. w O Isans...	1.000 »	Todos los días, á 0 ^h de tiempo medio, y del 75° meridiano (W. Gw.)

Nota.—Si la estación de Arlington estuviera fuera de servicio, será hecha la señal á 0h de tiempo medio por las estaciones de Newfort, New Few, Norfolk y Charleston.

Bahía Chesapeake.—Boya.—Notice to Mariners número 25/2.055. Washington, 1914.

Número 682.—El buque holandés Westerdijk, calando 9,5 metros, ha tocado en un bajo cerca de la bahía Chesapeake, y próximamente en latitud N. 36° 53' 5" N. y 75° 47' 01" W. de Gw. (69° 34' 41" W. de SF.)

Florida.—Arrecife Alligator.—Cambio de la característica de la luz.—Notice to

Mariners número 25/2.056. Washington, 1914.

Número 683.—La luz del arrecife Alligator ha sido modificada, tomando la siguiente apariencia: un grupo de 4 relámpagos blancos cada 5 segundos (luz, 0,5 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 2 segundos). Estos relámpagos son rojos en los sectores de este color que han permanecido invariables.

Situación aproximada: 24° 51' 2" N. y 80° 31' 9" W. de Gw. (74° 24' 49" W. de SF.)

Rebecca Shoal.—*Luz.*—Notice to Mariners número 25/2.057. Washington, 1914.

Número 684.—Se modificó el carácter de la luz de Rebecca Shoal (arrecifes de la Florida), apareciendo actualmente del modo siguiente: De 1 grupo de 3 relámpagos blancos cada 15 segundos (relámpago 0,8 segundos; ocultación, 2 2 segundos; relámpago, 0,8 segundos; ocultación 2 2 segundos; relámpago, 0,8 segundos; ocultación, 8 2 segundos), la luz tiene, como anteriormente, 2 sectores, en que la luz aparece con relámpagos rojos.

Situación aproximada: 24° 34' 48" N. y 82° 35' 37" W. de Gw. (76° 23' 17" W. de SF.)

Brasil.—*Isla Guajara.*—*Luz.*—Notice to Mariners número 1.009. Londres, 1914.

Número 685.—La luz fija blanca, «Marianno», que se encendía á la entrada del río Guajara, ha sido apagada.

Situación aproximada: 1° 32' S. y 48° 30' W. de Gw. (42° 17' 40" W. de SF.)

Uruguay.—*Río de la Plata.*—*Naufragio.*—Notice to Mariners número 1.036. Londres, 1914.

Número 686.—El casco del pontón *Pluma* se encuentra á pique á 5,4 millas al Sur de la punta Artillería; para marcarlo, se fondó, á unos 150 metros al NW. del casco, una boya verde luminosa con luz de destellos verdes.

Situación aproximada: 34° 32' 30" S. y 57° 34' W. de Gw. (51° 21' 40" W. de SF.)

GOLFO DE MÉJICO.—*Méjico.*—*Escaladas.*—*Noticia.*—Aviso á los Navegantes número 83. Méjico, 1914.

Número 687.—Como consecuencia de las circunstancias actuales, no se puede garantizar el perfecto estado y buen funcionamiento de las diversas marcas instaladas en las costas de Méjico (tucas, señales, balizas, boyas, etc.).

Los navegantes no deben, por tanto, aproximarse á las costas, sino con la mayor prudencia.

Arrecife Alarcón.—*Bahía.*—*Notice to Mariners* número 25/2.060. Washington, 1914.

Número 688.—El buque de guerra de los Estados Unidos *Yachtos*, noticia que no existe la baliza que estaba instalada sobre la isla Pérez, en el puerto de Alarcón.

Situación aproximada: 22° 23' 30" N. y 89° 41' 45" W. de Gw. (83° 29' 25" W. de SF.)

El Director general, Ramón Estrada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 15 de Septiembre de 1908, con los números 223.798 de entrada y 80.342 de registro, correspondiente al constituido por D. Eugenio Gonzalo y Cobos como Habilitado de los Maestros de los partidos de Pastrana y Sacedón, importante 500 pesetas en Deuda amortizable al 4 por 100 y á disposición del Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, que-

dando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Director general, P. O., R. M. Cavanilles. P-3917

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional obierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.

(Continuación.)

Almería.

- Suma anterior, 1.561,04 pesetas.
- D. José Persegaz, Diputado provincial, 10 pesetas.
- Oónsul de la República de Cuba, 25.
- D. Eugenio Conde, Jefe de Estadística, 3,55.
- Luis Jiménez, 3,05.
- José Quirós, 1,85.
- Francisco Martínez, 0,50.
- Señor Presidente de la Asociación de Ojales Pasivas de la provincia, 10.
- Ayuntamiento de Canjyar, 10.
- D. Antonio López Navarro, 1.
- Francisco Egea, 0,50.
- Juan Medina, 0,25.
- Manuel Campos, 0,25.
- Juan Caset Navarro, 0,50.
- Cristóbal Caset Esteban, 0,50.
- Enrique Martínez, 0,10.
- Inocencio Sánchez, 0,25.
- Leopoldo Ruiz, 0,25.
- José Ros Ojmo, 0,10.
- Antonio Sánchez, 0,10.
- Juan Moreno Sánchez, 0,10.
- Manuel Sánchez, 0,10.
- Basilio Hauza, 5.
- Cristóbal Navarro, 0,25.
- Francisco Navarro Esteban, 1.
- Cristóbal Abad, 0,50.
- Eustaquio Varón, 0,25.
- Luis Alarcón, 0,25.
- José Sánchez, 0,25.
- Ayuntamiento de Cantoria, 50.
- D. Félix Pergrin, 1.
- Manuel J. del Olmo, 1.
- Luis A. Navarro, 1.
- A. López Rubio, 1.
- Emilio Orella, 1.
- Manuel Pérez, 2.
- Antonio Castejón, 0,25.
- Lorenzo Sánchez, 0,25.
- Eduardo Padilla, 0,50.
- Sociedad Obrera y Agrícola, 15.
- D. Francisco Padilla, 1.
- Joaquín Roche, 0,50.
- Francisco Martínez, 0,50.
- Pedro Ges, 0,50.
- D.^a Trinidad Jiménez, 0,25.
- D. J. Miguel Martínez, 0,50.
- Juan Miguel Castellanos, 0,25.
- Ramón Jiménez, 0,25.
- D.^a Trinidad Fernández, 0,25.
- D. Pedro García, 0,25.
- Rafael García, 0,25.
- Antonio Uribe, 0,25.
- Gilés Sánchez, 0,25.
- Antonio Echeta, 0,25.
- Diego Ortiz, 0,25.
- Carmelo Pérez, 1.
- Juan M. Mateo, 0,50.
- Andrés Ges, 0,50.

- D. Juan Pedro Molina, 1.
 - José Tapia, 0,50.
 - Antonio Casiro, 0,50.
 - Domingo Jiménez, 0,25.
 - Avelino Fernández, 5.
 - Señoras Maestras y señoras Maestras de las Escuelas de los partidos judiciales de Almería, Berja, Canjyar, Sorbsa y Gérgal, 170,50.
 - Señor Vicecónsul de Portugal, 10.
 - Sociedad Marítima Unida, 15.
 - D. José Manzano, Secretario de Instrucción Pública, 2,50.
 - Luis Cravioto, 1,50.
 - Juan Vellita, 1,50.
 - Ramón Portones, 1.
 - Enrique Pellicer, 1.
 - Lázaro Lechuga, 6.
 - Gremio de fabricantes de pan de Almería, 142.
 - Sociedad de colonos La Violeta, 15.
 - Ayuntamiento de Zurgana, 25.
 - D. Julio Egea, 10.
 - Nicolás González, 5.
 - Juan J. Egea, 5.
 - Raimundo A. Fernández, 1.
 - Francisco Perales, 2.
 - Domingo González, 2.
 - Lorenzo García, 1.
 - José Antonio Martínez, 1.
 - Juan Miras, 0,50.
 - Ricardo Toledo, 0,25.
 - El Progreso, sociedad del gremio de barrileros de Almería, 25.
 - D. Juan Jiménez Fernández, Diputado Provincial, 10.
 - Domingo Lozano Martínez, ídem, 10.
 - Bartolomé Flores Torres, ídem, 10.
 - Francisco Ferrer Galindo, ídem, 10.
 - Joaquín Monterreal Fernández ídem, 10.
 - Total, 2.220,99 pesetas.
- Avila.
- Ayuntamiento del Barraco, 25 pesetas.
 - Ídem de Donvidas, 2,50.
 - Ídem de Sinlavajos, 4.
 - Vecinos de Sinlavajos, 8 40.
 - Ayuntamiento de Madrigal, 50.
 - Ídem de Muñozsencho, 5.
 - Ídem de Cebreros, 25.
 - Exema. señora Marquesa de Oaza Muñoz, 25.
 - Total, 144,90 pesetas.
- Badajoz.
- Suma anterior, 959 pesetas.
 - D. Ricardo Balnes, 5.
 - Enrique Vázquez, 3.
 - José Expósito, 0,50.
 - Andrés Navarro, 1.
 - Juan J. Moragues, 1.
 - José Gregori, 1.
 - Antonio González, 1.
 - Antonio Viana, 0,50.
 - Ramón V. Franco, 2.
 - Carlos Tarrado, 0,50.
 - Manuel Expósito, 0,50.
 - Francisco Lino Duarte, 1.
 - José María Bargañón, 0,50.
 - Julio S. Ibarra, 1.
 - Manuel Bargañón, 0,50.
 - Robustiano Domínguez, 2.
 - Juan A. Rodríguez, 1.
 - Juan A. García, 2.
 - Fidel Núñez, 1.
 - B'as García, 6,10.
 - U piano Bayón, 0,50.
 - Fernán Lavens, 0,50.
 - Tito González, 0,50.
 - Hermenegildo Rodríguez, 2.
 - Nicolás Rodríguez, 1.
 - Francisco Sánchez, 1.
 - Federico Izquierdo, 1.
 - Pantino Ochoa, 1.
 - Sar'ea Almada, 1.
 - Narciso B. Montón, 1.

D. Bruno Cabanillas, 2.
 Julián García, 0,50.
 Juan Ramón, 1.
 Jesús Nevado, 0,50.
 Alfredo Esquivel, 1.
 Pedro Rodríguez, 1.
 Zeilo Terrón, 0,50.
 Francisco Martínez, 0,25.
 José Vázquez, 1.
 Simón Luengo, 3.
 Antonio Segura, 0,50.
 Domingo Balmaseda, 1.
 Francisco Arqueros, 1.
 Angel Pérez, 1.
 Manuel Vázquez, 1.
 Antonio Benítez, 0,50.
 D.^a Enriqueta Salazar, 0,25.
 Isabel Tirado, 0,50.
 Julia Arias, 1.
 María C. Amor, 0,50.
 Juana Ramos, 0,50.
 Isabel Sánchez, 0,50.
 María Sancho, 0,25.
 Rosa Ruiz, 0,50.
 D. José Garrido, 1.
 José Carrilero, 0,25.
 Diego Rivero, 0,25.
 Laureano Villar, 0,25.
 Rafael Pérez, 0,25.
 Domingo Martínez, 0,50.
 Lucas Corrales, 0,75.
 Juan Peinado, 0,50.
 Eduardo Vega, 0,25.
 Pablo Parejo, 0,50.
 Francisco Guerrero, 2,60.
 Enrique Macías, 0,25.
 Antonio Martín, 0,50.
 Daniel Ramos, 0,25.
 Alfonso Martín, 0,25.
 Antonio Fernández, 0,25.
 Rafael Gregori, 0,25.
 Eufas Hernández, 0,25.
 José Ortiz, 0,25.
 Segundo Fernández, 0,25.
 Francisco Cerrillo, 1.
 José Barco, 1.
 Fabián Rosado, 0,50.
 Félix Valero, 0,25.
 Zacarías Cordeiro, 0,25.
 Amador Aceituno, 0,50.
 José Valero, 0,25.
 Felipe Cortés, 0,25.
 Tomás Conteno, 0,25.
 Gabriel Caldera, 1.
 Angel Friego, 0,25.
 Manuel López, 0,25.
 Antonio Chevet y Coca, 7,50.
 Luis Ruiz Núñez, 4.
 Modesto Soriano, 3.
 José Murcia, 2.
 Juan Macías Sánchez, 2.
 Eduardo Fernández, 5.
 Daniel Maqueda, 5.
 Enrique Aguirre, 5.
 José García, 2.
 Emilio G. Ordóñez, 2.
 Felipe Escudero, 1.
 Cipriano Ramírez, 2.
 Amador Rodríguez, 2.
 Emilio Rodríguez, 1.
 Jesús Aguilár, 0,50.
 Manuel Guerrero, 0,50.
 Pedro Serando, 0,50.
 Félix Encinas, 0,25.
 José González, 0,25.
 Faustino Hurtado, 0,25.
 Francisco García, 0,25.
 Manuel Vázquez, 0,25.
 Juan Grajera, 0,50.
 Máximo Grajera, 0,50.
 Pablo Rodríguez, 0,25.
 Leonardo Rodríguez, 0,25.
 Dionisio Gallardo, 0,25.
 Santiago Vázquez, 0,25.
 Francisco Galán, 3.
 José Hernández, 1.
 Ricardo Llacer, 7,50.

D. Mariano Amo, 6.
 Enrique Justo, 5.
 D.^a Consuelo Luengo, 3.
 D. Pedro Jiménez, 2,50.
 D.^a Isabel Andraque, 2,50.
 D. Teodomiro Camacho, 2,50.
 D.^a Otilde Papés, 2,50.
 D. Diego Franco, 2,50.
 D.^a María Luengo, 2,50.
 Consuelo Alonso, 2,50.
 Soledad Alonso, 2,50.
 Antonia de Castro, 3.
 Felisa de Miguel, 2,50.
 D. Manuel Cordero, 2.
 Francisco Arias, 1.
 Mario González, 4.
 Loreto M. Algorta, 3.
 D.^a Walda Lucaqui, 5.
 D. Miguel Pimentel, 3.
 Lorenzo Gordón, 4.
 Eugenio Márquez, 2.
 D.^a Magdalena Pérez, 3.
 Emeterio Oraz, 2.
 D.^a Juana Ulloa, 2.
 Jacinta Pajuelo, 2.
 D. Manuel Cansino, 2.
 Modesto Martínez, 2.
 D.^a Luisa Guerra, 1.
 Catalina Tolosano, 1.
 D. Roque F. Cabezas, 1.
 José Cortés, 1.
 D.^a Amalia Buiza, 2.
 Juana Martínez, 2.
 D. Miguel Garrajo, 2.
 José Ochoa, 2.
 Pedro Galván, 1.
 D.^a Serapia Exojo, 1.
 Teresa Exojo, 1.
 D. Tomás del Río, 1.
 Antonio Garza, 1.
 Ciriaso B. Soto, 1.
 D.^a Amparo Cánovas, 1.
 M. Balbanera García, 1.
 D. Ramón Garza, 1.
 D.^a Dolores Cánovas, 1.
 Julia Cánovas, 1.
 D. Daniel Mancebo, 1.
 D.^a Eivira Calderón, 1.
 Excmo. señora Condesa de la Torre del Fresno, 50.
 D. F. R., 5.
 M. P., 2.
 Total, 1.252,95 pesetas.

Lugo.

Sumas anteriores, 675,65 pesetas.
 Athletic Club de Lugo, recaudado en un partido de fútbol, 29.
 Recaudado en el Centro obrero de Lugo, Sociedad de Carpinteros, 10.
 Idem de ebauistas, 10.
 Idem de Constructores de calzados, 5.
 D. Benigno Gómez Neira, 0,25.
 Román P. Neiro, 0,25.
 José Barreiro, 0,50.
 Manuel Boalke Vila, 0,50.
 Ramiro Vascóros Prieto, Presidente de la Audiencia Provincial, 5.
 Antonio Abella Rodríguez, Magistrate, 5.
 Gerardo Pardo Prado, ídem, 5.
 Gonzalo Pinta Reino, ídem, 5.
 José María Rubieiro, Teniente Fiscal, 5.
 José M. Guzmán, Secretario, 4.
 Total, 760,15 pesetas.

Navarra.

Suma anterior, 6.102 pesetas.
 Vecindario de Egurgueta, 16 pesetas.
 Recaudación de «La Región Navarra», 17,15.
 D.^a Ramona Arrechea de Arrechea, 10.
 Los vecinos de Sarasa, 9,40.
 Ayuntamiento y vecinos de Iturmendi, 50 pesetas.
 Idem íd. de Sangüesa, 100.

Ayuntamiento, Párroco, vecinos y niños de la Escuela de Torralba, 30.
 Vecindario de Fontellas, 35,25.
 Idem de Sesma, 121.
 M. I. Comunidad de señores Canónigos y vecinos de Roncesvalles, 45.
 Ayuntamiento y vecinos de Liédana, 25.
 Idem íd. de Garinoin, 23.
 Párroco de Sansomain y Besquiz, 5,50.
 Total, 6.589,30.

Ternel.

Suma anterior, 3.266,79 pesetas.
 Ilmo. Sr. D. Leopoldo Igual, 50.
 Ayuntamiento de Osdrillas, 15.
 Idem de Torrejas, 5.
 Idem de Castralvo, 5.
 Idem de Villar del Ocho, 10.
 Idem Puebla de Valverde, 20.
 Idem de Aliaga y Junta de Señoras, 60.
 D. Manuel Gómez Cordobés, 2.
 Juan Francisco Piquer, 2.
 Roberto Gómez Cordobés, 2.
 Jorge Tarín Yago, 2.
 Tomás Guillén, 1.
 Benito Martín, 1.
 Secundino Bello, 1.
 Román Navarrete, 1.
 Juan Valero, 0,75.
 Ramón Morales, 0,50.
 Federico Tomás, 0,50.
 Luis Santos, 0,50.
 Tomás Fuentes, 0,50.
 Pelegrín de Gracia, 0,50.
 Eusebio Pérez, 0,50.
 Ricardo Esteban, 0,50.
 José Romero, 0,50.
 Juan Sánchez, 0,50.
 Julián Hernández, 0,50.
 Juan Sanz, 0,50.
 Ricardo Urzoe, 0,50.
 Juan Rodríguez, 0,50.
 Cristóbal Muñoz, 0,25.
 Lamberto Moutón, 0,25.
 Francisco Marín, 0,25.
 Total, 3.451,79 pesetas.

Toledo.

Suma anterior, 6.714,32 pesetas.
 D. Alfonso García Moreno, 25.
 Cabildo Curas párrocos, 25.
 D. Pedro Barruso, 1.
 Santiago de la Fuente, 2.
 Francisco Arjona, 3.
 Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, 25.
 D. Emilio García Molero, Alcalde Presidente, 10.
 Leopoldo Gómez Díaz Maroto, Teniente de Alcalde, 10.
 Caterino Gutiérrez, Cura párroco, 25.
 Anselmo Martín Hernández, Concejal, 5.
 Alejandro Domínguez Sánchez, 5.
 Manuel Aguado Zabala, Presbítero, 2,50.
 Jesús Malero Ortiz, Médico, 5.
 Leopoldo García B. Quero, Presbítero, 5.
 D.^a Emilia Checa Domínguez, Presidenta de la Comisión, 5.
 Patricia Villanueva Torres, de la Comisión, 1.
 Benita Aguado Zaballos, ídem, 1.
 María Villanueva, ídem, 1.
 D. Pedro Villarrubia, Veterinario, 2.
 Juan Aparicio Maroto, Juez municipal, 1.
 Buenaventura Huertas, Oficial primero del Ayuntamiento, 1.
 Eduardo Gluséndez Romero, 0,50.
 Antonio Muñoz Villarrubia, Secretario del Ayuntamiento, 2,50.
 Consuelo Muñoz y López del Campo, 1.
 Robustiano Muñoz y López del Campo, Maestro, 1.

D.^a Emilia Blázquez Pavón, 0,50.
 María Aguado García Baquero, 1.
 Concepción Aguado y Aguado, 0,50.
 De una donante, 1.
 Otra donante, 1.
 D. Polonio Villarubia y Mendoza, 4.
 D.^a María Loba Aguado, 1.
 D. Castiño Villarubia, 5.
 Alfonso Villarubia Muñoz, 0,50.
 D.^a Leona Mendoza Oseca, 0,25.
 Pilar Aguado Mendoza, 0,25.
 D. Jerónimo Salvador Santos, Maestro, 4 pesetas.
 D.^a Luisa Salvador, 0,50.
 Trinidad Salvador, 0,50.
 D. Alejandro Aguado Aguado, Concej. al, 1,50.
 Cecimiro Hildalgo, Síndico, 2.
 D.^a Carmen de Lara de García Molero, 2.
 D. Ricardo García Molero, 1.
 Francisco García Molero, 1.
 Miguel García Molero, 1.
 D.^a María Teresa Díaz, Maestra, 2.
 María Antonia Muñoz, ídem, 2.
 Ayuntamiento de Camarena, 50.
 D. Pedro Hernández, 2.
 Pedro Morán, 2.
 Orsanto de Cobarrubia, 2.
 Mamerto Romo, 2.
 Eustasio Delgado, 5.
 Juan L. Cobarrubia López, 5.
 D.^a M. Andrea Romo, 6.
 D. Máximo Morán, 1.
 D.^a Próspera Morán, 1.
 D. Virgilio Cobarrubia, 0,50.
 D.^a Eugenia L. Cobarrubia, 2.
 D. Vicente López Aguado, 2.
 Mariano Alarcón, 0,50.
 Santos Alarcón, 0,25.
 Candelina Alarcón, 0,25.
 Martín Aguado, 0,25.
 D.^a Matilde Morano, 1.
 D. Félix Elizaurdía, 5.
 D.^a Manuela Fernández, 0,25.
 D. Alfonso L. Aguado, 0,25.
 Félix Tenorio, 0,25.
 Vicente Ureña, 0,25.
 Rafael Hernández, 1.
 D.^a Saturnina Agudo, 0,50.
 D. Alfredo de Lozoya, 1.
 Pedro López Sánchez, 0,30.
 D.^a María Tordesilla, 1.
 D. Ginés de Lozoya, 3.
 Sebastián Fernández, 0,30.
 D.^a Nieves López, 0,25.
 Elisa Palacios, 0,25.
 Filomena Mariscal, 0,25.
 D. Vicente López López, 0,50.
 Bernardino López, 0,50.
 D.^a Tula Alonso, 0,25.
 Venancia Fernández, 0,25.
 D. Francisco Cabrera, 1,75.
 Vicente García López, 0,50.
 D.^a María Paz Raso, 0,25.
 Elvira Raso, 0,25.
 Petra Hernández, 0,25.
 Juana Estepa, 0,25.
 Felipa Contreras, 0,50.
 Elvira Contreras, 0,25.
 Dorotea Rodríguez, 0,25.
 Margarita Agudo, 0,30.
 Felipa Salazar, 0,50.
 D. Euliberto López, 1,50.
 Francisco Agudo, 0,50.
 D.^a Rufina García, 0,50.
 D. Antonio Pajares, 0,50.
 Domingo Fernández, 0,25.
 D.^a Teodora Gómez, 0,75.
 Daría Agudo, 0,25.
 Petra Agudo, 0,25.
 Juana García, 0,25.
 Prudencia Ventero, 0,25.
 Luciana Raso, 0,50.
 D. Valentín Pérez, 0,45.
 Pedro López, 0,40.
 Julián Zurita, 1.
 D.^a Magdalena García, 0,25.

D.^a Celestina Agudo, 1.
 Francisca López Ventero, 0,25.
 Josefa L. Palomino, 1.
 D. Mariano de Hita, 0,50.
 D.^a Josefa Salazar, 0,50.
 D. Serafín González, 1.
 Justo García, 0,50.
 Jacinto Sánchez, 0,35.
 Antonio Lengua, 1.
 Vicente Ureña, 1.
 D.^a M. Cruz de Hita, 0,25.
 Elena López, 0,25.
 Milagros Romo, 0,25.
 Caridad de Lozoya, 2.
 Benita Fernández, 0,50.
 D. Federico López, 0,50.
 José Antonio García, 2.
 Arturo Muñoz, 0,30.
 Francisco L., 0,50.
 Teodoro García, 1.
 José San Miguel, 1.
 Juan Serrano, 1.
 Benito de Lozoya, 0,50.
 Benito Martín, 0,30.
 D.^a Primitiva Mariscal, 0,25.
 D. Florencio Ureña, 0,25.
 Jenaro L. Cobarrubia, 5.
 Osefino Romo, 2.
 Higinio Fernández, 2.
 D.^a Marcelina Cobarrubia, 0,25.
 María Díez de Tejada, 0,50.
 Rogelia Agudo, 0,40.
 Fermína Carrillo, 0,25.
 Eduvigis Romo, 1,50.
 Telesfora López, 0,50.
 Felipa Mariscal, 2.
 Lorenza Agudo, 1.
 D. Eusebio López Palomino, 0,50.
 D.^a Petra Agudo, 0,50.
 Carmen López, 0,25.
 Margarita López, 0,30.
 Marcelina Rodríguez, 0,25.
 Aurelia Gutiérrez, 0,50.
 D. Teófilo Agudo, 1.
 D.^a Teodora Palacios, 0,50.
 Tomasa García, 0,50.
 Eugenia Pérez, 1.
 Francisca Agudo, 0,50.
 Mercedes Delgado, 0,50.
 Matea Alonso, 0,25.
 Felipa Sánchez, 0,50.
 D. Perfecto Carrillo, 5.
 D.^a Francisca López Lozoya, 4.
 D. Antonio Elizaurdía Lozoya, 5.
 Rogelio Elizaurdía, 1.
 Donativos de cuantía inferior á 0,25 pe-
 setas, 16,67.
 Arbitrio sobre una rifa, 25.
 Ayuntamiento de Ollas del Rey, 25.
 D. Francisco Díaz Martín, 5.
 Faustino García Rivera, 5.
 Hilario Aguado Herranz, 1.
 Antonio M. Delgado Martín, 1.
 Francisco Ramírez Moreno, 1.
 José Tomás Pérez, 5.
 Manuel Lizana Castro, 1.
 Gregorio Puebla Castro, 1.
 Fausto Castro Hernández, 1.
 Santiago Martín Díaz, 1.
 Mariano Díaz Conejo, 1.
 Pablo García Lillo, 0,50.
 Juan Díaz Merino, 2.
 Pelayo Díaz Tordesillas, 1.
 Francisco Esteban Flores, 0,50.
 Isabelo Granados Morante, 0,40.
 Patricio Magán Cortesero, 0,50.
 Jorge Izana Castro, 0,50.
 Ayuntamiento de Seseña, 25.
 D.^a María González, 5.
 Filomena de la Presilla, 5.
 Julia Torrejón, 1.
 D. Vicente Correas, 1.
 Bonifacio Cazoria, 0,25.
 Julio Navarro, 1.
 Jesús Nieto, 0,25.
 Olallo Navarro, 1.
 Andrés Ortega, 2.

D. Francisco Osaña, 0,25.
 D.^a Avelina Martínez, 1.
 D. Mariano Nicolás, 0,25.
 Señora Viuda de Sáez, 10.
 D. Eugenio González, 0,50.
 Timoteo Estier de Rojas, Cura párro-
 co, 3,25.
 Luis Megía, 0,25.
 Teodoro Torrejón, 0,50.
 D.^a Isabel Seseña, 0,25.
 D. Simón Navarro, 0,25.
 D.^a Victoria Merino, 0,25.
 Piedad Martín, 0,25.
 D. Antonio Navarro, 0,25.
 D.^a Natalia Fernández, 0,25.
 Faustina García, 0,25.
 D. Tiburcio Torrejón, 0,25.
 D.^a Juana Ruiz, 0,25.
 Baitasara Urosa, 0,25.
 Emeteria López, 0,25.
 Polonia López, 0,25.
 Amalia Seseña, 0,25.
 Luisa Correa, 0,25.
 María Rico, 1.
 Mercedes Fernández, 5.
 Eulalia Hita, 5.
 D. Emilio Correa, 0,25.
 Francisco Navarro, 0,25.
 D.^a Eugenia García, 0,25.
 D. Antonio Arroyo, 0,25.
 D.^a Gregoria García, 1.
 Francisca Frontón, 1,80.
 D. Fernando García, 0,50.
 Reyes Alconero, 0,25.
 Santiago Torrejón, 0,25.
 Francisco Hildalgo, 0,50.
 Silvestre Rivera, 1.
 Bonifacio Frontón, 0,40.
 D.^a Candelina Sánchez, 0,25.
 Natividad Nicolás, 0,25.
 Valentina Félix, 0,25.
 Juan Seseña, 0,25.
 Manuel Valdivieso, 0,25.
 D.^a Lucía Navarro, 0,50.
 D. Sebastián Gabilán, 0,25.
 D.^a Rufina Mateos, 0,25.
 Victoriana Martín, 0,25.
 D. Dámaso Pérez, 0,25.
 D.^a Petra Lorenzo, 0,25.
 Encarnación Coronel, 0,45.
 Angela Montes, 0,25.
 Hilaria Pardo, 0,30.
 Petra López, 0,40.
 María Navarro, 1.
 D. Francisco Hernández, 0,25.
 Pedro Martín, 0,25.
 Presentación Orozco, 0,50.
 Julián Fernández, 0,50.
 José Fernández, 0,35.
 D.^a Angela Plaza, 0,25.
 Concepción Torrejón, 0,30.
 Juana Hita, 5.
 Felisa Estier García, Maestra, 5.
 D. Benito Navarro, 1.
 Manuel Navarro, 1.
 D.^a Marcela San Juan, 0,50.
 Dolores Trigo, 0,50.
 Consuelo Huerta, 0,30.
 Juana Navarro, 0,25.
 D. Felipe Torrejón, 0,25.
 D.^a Tomasa Hernández, 0,25.
 Dolores Hernández, 0,25.
 D. Eugenio Correa, 0,25.
 D.^a Manuela Navarro, 0,25.
 Tomasa Alonso, 0,25.
 Brullia Coronel, 0,30.
 Agustina Valdivieso, 0,25.
 D. Julio González, 0,50.
 D.^a Saturna Ramos, 0,30.
 D. Fernando García, 1.
 Juan Seseña, 0,30.
 D.^a Josefa Martín, 0,25.
 Angela Martín, 0,25.
 Ventura García, 0,25.
 D.^a Juana V., 0,40.
 Luisa Fraile, 1.
 D. Alejandro López, 0,25.

D.^a Faustina Blanco, 0,25.
Hilaria N., 0 50.
Carolina García, 1.
Santiago María, 0,50.
D. Ulpiano Vázquez, 1.
Carlos Guerrero Hita, 1.
Ayuntamiento de Bergas, 50.
D. Severiano de la Fuente, Alcalde, 2,50.
Francisco Pérez, primer Teniente, 2.
Alejandro Téllez Díaz, segundo Teniente de Alcalde, 1.
Victoriano Gutiérrez Pantoja, Concejal, 0 50.
Julian Sánchez Agudo, 1,50.
Julian Rodríguez Marín, 0,50.
Julian Ontalva Pérez, 2.
Eldio Moreno Hernández, 0,25.
Blas Paz López, Secretario, 1,50.
Francisco Paz Fernández, 1.
Ramón López, 2.
Victor Quintanilla, 1.
Jesús Muro, 1.
Miguel M. Delgado, 1.
D.^a Carolina Saavedra, 1.
D. Guillermo Simón Ramírez, 1.
Santiago Bargaño, 1.
Pedro Hernández, 1.
José Hernández Redondo, 1,50.
José M. Maestro Muñoz, 1.
Francisco Calstrava, 1.
Santos Nodas Bolao, 2.
Marcelino Morales, 1.
Tomás de los Santos, 2.
Francisco Lala Encinas, 2.
Teodoro Pérez del Berro, 2.
Luis Lázaro Carrasco, 2.
Angel Fernández Serrano, 1.
Rodrigo Muro L. Carrasco, 1.
Eulogio Muro L. Carrasco, 2,50.
D.^a María Pérez del Cerro, 2,50.
Ramona Pérez del Cerro, 1.
D. José Redondo Pérez, 1.
Ambrosio L. Carrasco, 1.
Bernabé Pérez y Pérez, 1.
Vicente Pielte, 1.
Victoriano Ontalva, 2.
Manuel Fernández Burgos, 1.
Fausto Jimeno Valdés, 1.
Tiburcio Díaz, 0,25.
Abundio Hernández, 0,25.
D.^a Julia Redondo, 1.
D. Fernando Pérez Lázaro, 2.
Segundo Carrasco García, 2.
Teodoro Pérez y Pérez, 1.
Enrique Fernández Santos, 1.
Melitón Pantoja Hernández, 0,50.
Aurelio Lázaro Carrasco, 1.
Damián González García, 0,50.
Eusebio Bargaño, 1.
Benigno Hernández Sánchez, 0,25.
José Villasevil Moreno, 0,50.
Eduardo López del Olmo, 0,50.
Teleforo Berguñán Pantja, 0,50.
Ayuntamiento de Sevilla de la Jara, 15.
D. Eugenio Aceituno Durán, 0,25.
Faustino Gutiérrez González, 0,25.
Lorenzo González Díaz, 0,50.
Antonio del Valle Gregorio, 0,50.
Ignacio Durán Sánchez, 0,50.
Joaquín Pérez Díaz, 0,25.
Nicanor, Castro, 0,25.
D.^a Dolores Corroto Ollero, 2.
D. Juan Corroto Ollero, 0,50.
Julian Sánchez Soria, 0,50.
D.^a Victoriana Sánchez, 0,30.
Manuela Alonso López, 0,50.
Filomena Ollero Hernández, 1.
D. Felice Sánchez Alonso, 0,30.
José Urquiano Ollero, 1.
Francisco Martínez Alonso, 0,30.
Isidro Sánchez Alonso, 0,50.
Isidoro Corroto Sánchez, 0 50.
Julian Gutiérrez (menor), 0 40.
D.^a Gregoria Rodríguez Porras, 0,2 .
D. Miguel Sánchez Corroto, 0,30.
Vicente López Quero, 0,25.
Atanasio Alonso, 0,25.

D. Gabriel Gutiérrez, 0,50.
D.^a Emilia Alonso Román, 0,25.
Antolina Durán Sánchez, 0,25.
D. Manuel Pérez Bravo, 0,75.
D.^a Leoncia Moraleda, 0,50.
D. Cipriano Corroto Aceituno, 1,75.
D.^a Tomasa Ollero Fernández, 1,75.
Juliana Sánchez Romo, 1.
Matilde Martínez Alonso, 0,50.
Urgula González Díaz, 0,50.
D. Teófilo Fernández Rodríguez, 1.
D.^a Francisca Sánchez Díaz, 0 50.
María González Sánchez, 0,50.
Una familia, 2.
Donativos de varios vecinos, menores de 0,25, 15,80.
D. Sebastián Bodas, 0 40.
Meriano Martín Sanz, 0,35.
Lucio Casaña, 0,35.
José Bodas, 0,35.
Ambrosio García, 0,35.
Pedro Bodas, 0,35.
Florentino Fernández, 0,30.
Fermín García, 0,30.
Jesús Ollero, 0,25.
Polonio Bodas, 0,25.
Lino García, 0 25.
Medardo Sánchez, 0,25.
Ricardo García, 0 25.
Juan Fernández, 0,25.
Diferentes donativos, 6 65.
Ayuntamiento de Azután, 5.
Señora de Acavado, 10
D. Jesús Cabello, 2 50.
Francisco Sánchez Prieto, 1,50.
Ernesto Mirasierras, 1,50.
Manuel Cabello, 1.
Castor Gutiérrez, 1.
David del Mazo, 1.
Antonio Fernández, 1.
Leandro Pérez, 1.
D.^a Agustina Cabello, 1.
D. Federico Muñoz, 1.
Juan Manuel Espejel, 1.
Juan Cabello, 1.
Serafin Barreira, 0,75.
Pedro Torregrosa, 0,50.
D.^a Petra Muñoz, 0,50.
D. Natalio Cabello, 0,50.
D.^a Adela Mez, 0,50.
D. Félix del Llino, 0,50.
D.^a Clara Cuesta, 0,25.
Bienvenida González, 0,25.
Luciana González, 0,25.
Manuela González, 0,25.
D. Paulino González, 0,25.
Germán García, 0,25.
Calixto Gudiel, 0,25.
Bruno Venera, 0,25.
Juan Bargaño, 0,25.
Clemente Velázquez, 0,25.
D.^a Teófila López, 0,25.
D. Santos Alvarez, 0,25.
D.^a Hermenegilda Gudiel, 0,25.
D. Antolía Díaz, 0,25.
José Añez Calle, 0,25.
Marcelino Aragón, 0,25.
Cesáreo Cabello, 0,25.
Felipe Cabello, 0,25.
Gabriel Cabello, 0,25.
M.^a Margarita Avila, 0,25.
D. Venancio Cabello, 0 25.
Daniel Gudiel, 0,25.
Ricardo Gudiel, 0,25.
Eustaquio González, 0,25.
Alejandro Díaz, 0,25.
Jacinto González, 0,25.
José Moreno, 0,25.
D.^a Simona Imac, 0,25.
Besa Sánchez, 0,25.
D. Ambrosio Cabello, 0,25.
Francisco González, 0,25.
Nemesio Carrasco, 0,25.
Lauriano Cabello, 0,25.
Casimiro Garcido, 0,25.
Cecilio Nava, 0,25.
Juan Carrillo, 0,20.

D. Vicente Casillas, 0,20.
Varios donantes, 2,90.
Un donante que conia su nombre, 15,20.
Ayuntamiento de Escalona, 25.
D. Longinas Montero, Alcalde, 5.
Luis Grandova, 5.
Sabino Fernández, 5.
D.^a Concepción del Todo, 25.
Cruz Bustamante, 5.
María Santana, 5.
D. Gregorio Romeral, 5.
D.^a Leonarda Santolla, 5,50.
Feliciana Carbonero, 2.
D. Julián Martín, 2.
Miguel Alandi, 1,25.
D.^a Olegaria Jiménez, 1,25.
Victoria Martín, 1.
Carmen Delgado, 1.
Justina María, 1.
Turina Barrios, 1.
Cesárea Gómez, 1.
Teófila Pira, 1.
D. Eusebio Villarreal, 1.
Eugenio Borez, 1.
D.^a Juana Zarzalejo, 0,80.
Apolonia del Río, 0,50.
María Gómez, 0,50.
Julia Tirado, 0,50.
Angela López, 0,50.
Mercedes Ruiz, 0 50.
Eivira Galán, 0,50.
Alfonsa Bullido, 0,50.
D. Luis Jiménez, 0,50.
D.^a Elvira Carrasco, 0,30.
Celestina del Río, 0,30.
Eusebia Esteban, 0 30.
Laura Garrido, 0,30.
Sinfrosina Sánchez, 0,25.
D. Mariano Valentín, 0,50.
Fermín Rojo, 0,50.
D.^a Tomasa Higuera, 0,25.
Lorenza Albarrán, 0,25.
Madres Concepcionistas, 0,25.
D.^a Celestina Fernández, 0,25.
Angela Jiménez, 0,25.
Santiago Vicente, 0,25.
Valentina Villa, 0,25.
D. Pedro Peña, 0,25.
Rafael Duca, 0,25.
Pedro Piza, 0,25.
D.^a Aurea García, 0,25.
Turina Funchal, 0,25.
Julia García, 0,25.
Eusebia González, 0,25.
Jesusa Bullido, 0,25.
Concepción Barriga, 0,25.
Victoria López, 0,25.
Benita Jiménez, 0,25.
Antonia Cantos, 0,25.
Susana Martín, 0,25.
Gregoria Tordosillas, 0,25.
Concepción Fernández, 0,25.
Petra Villegas, 0,25.
Eugenia Díaz, 0,25.
Paula Rodríguez, 0,25.
Anastasia Lizcano, 0,25.
Petra Jiménez, 0,25.
Valentina Bullido, 0,25.
Petra Romero, 0,25.
Tomasa Sánchez, 0,25.
Domiciana Blanca, 0,25.
Natividad Díaz, 0,25.
Remigia Monzón, 0 25.
Elvira Lsfuente, 0 25.
Vicenta Fernández, 0,25.
Fernanda Barriga, 0,25.
María Alonso, 0,25.
Loreto Lizcano, 0,25.
Silvestra Herrán, 0,25.
D. Leandro Pombo, 0,25.
Francisco Hidalgo, 0,25.
Eugenio Pinal, 0,25.
Lucio Sánchez, 0,25.
Tomas Escudero, 0,25.
D.^a Baltasara García, 5.
Lisarda García, 1.
Consuelo Górriz, 2.

D.^a Ramona Martín, 5.
Gabina Pérez, 0,50.
Varios donantes, 5,80.
Recaudado en el Colegio de niñas, 12,10.
Ayuntamiento de Villasequilla, 25.
D. Manuel Díez Ruiz, Alcalde, 5.
Ernesto Monroy, segundo Alcalde, 2,50.
Isidoro Caballero, Cura párroco, 5.
Baudillo Durán, Médico, 5.
Quintín Sánchez, Veterinario, 1.
Ramón Jábega, 2.
Martín Dobrado, 2,50.
Arturo García Redondo, 2,50.
Ricardo de Luque, 2,50.
Ángel Fernández, 2,50.
Félix Araque, 2.
Antonio Marín, 2.
Félix Marín, 2.
Eduardo Regañón, 1.
Bruno Marín, 1.
Pascual Monroy, 1.
Alejandro Rubio, 0,50.
Manuel Díez y Moreno, 2,50.
Secretario del Juzgado, 1.
D. Isidoro Aguado, 0,50.
Fidel Segovia, 0,25.
Leoncilo Díaz y Segovia, 0,25.
Ignacio Masjano, 0,25.
Casimiro Díaz, 0,25.
Nicasio Araque, 0,25.
Julian Pastor, 0,80.
Ayuntamiento de Val de Santo Domingo, 25.
D. Pedro Ramos, Alcalde, 5.
Niceto Carrasco, primer Teniente, 3.
Santiago Fernández, segundo Teniente, 0,50.
Natalio Alba, Concejal, 1.
Julian Merchán, 1.
Prudencio Martín, 1,50.
Juan Lara, 0,40.
Ricardo Cano, 5.
Julio Sánchez Escobar, Juez municipal, 5.
Laureano Gómez, 1.
Telesforo Reyes Martín, 10.
Juan Ramos Martín, 5.
Alejandro Villanueva, Cura párroco, 5.
Domingo Rodríguez del Valle, Médico, 5.
Eusebio Vázquez, Presbítero, 2.
Ramiro Testillano (de Escalona) 0,25.
Total, 1.102,12 pesetas.

Valladolid.

Suma anterior, 4 142,14 pesetas.

D.^a Emilia Peleador, 1.
Dominica Díez, 1.
Gabina Sánchez, 2,80.
Encarnación Martín, 1.
Saturia Serrano, 1.
Saturnina Ortega, 1.
Isabel Moyano, 2.
D. Filiberto Sánchez, 1.
Eugenio Martín, 1.
D.^a Manuela Martín, 1.
D. Doroteo Muciantas, 0,75.
Antidio Ortiz, 0,70.
Daniel Domínguez, 0,50.
Mariano de la Fuente, 0,50.
Baldomero González, 0,50.
Máximo Blanco, 0,25.
Manuel Polo, 0,25.
Felipe Sánchez, 0,25.
Celestino del Campo, 0,25.
D.^a Amalia García, 0,25.
D. Otilio Gil, 0,25.
D.^a Basilia Sánchez, 0,25.
D. Juan Valencia, 0,25.
Valentín Álvarez, 0,25.
Francisco González, 0,25.
Eugenio Quintero, 0,25.
Eulalio Escibano, 0,20.
D.^a Ambrosia Gilón, 0,20.
D. Tomás Izquierdo, 0,20.

D. Porfirio Gallego, 0,20.
Mariano Osinos, 0,20.
D.^a Juliana Valentín, 0,20.
D. Juan Bautista Escudero, 0,20.
Pedro Serrano, 0,20.
Pedro Blanco, 0,20.
Gumeriando Sánchez, 0,15.
Victoriano Herrero, 0,15.
Felipe Martín, 0,15.
D.^a Manuela Moratón, 0,10.
D. Gregorio Martín, 0,10.
Teodoro Valiente, 0,10.
Agustín Blanco, 0,10.
Mariano Rodríguez, 0,10.
León Martín, 0,10.
Teodoro Hernández, 0,10.
Pedro S. Ortega, 0,10.
D.^a Florencia Valiente, 0,10.
D. Salustiano Arias, 0,10.
Isabel Pino, 0,10.
Maximiliano Martín, 0,10.
Martín Ortega, 0,10.
Quintiliano Astorga, 0,10.
Mariano Gilón, 0,10.
Fausio Vaquero, 0,10.
Lázaro Martín, 0,10.
Benigno Rodríguez, 0,10.
Nicomedeas Gallardo, 0,10.
León Rodríguez, 0,10.
Teodoro Rodríguez, 0,10.
Mariano Valiente, 0,10.
Luciano Martín, 0,10.
Faustino Guillén, 0,10.
Juan Francisco Cobarco, 0,10.
Alejandro Astorga, 0,10.
Eloy Romo, 0,10.
Valentín Bajo, 0,10.
Lizardo Jiménez, 0,10.
Antonio Negro, 0,10.
Clemente Izquierdo, 0,50.
Veinticinco donativos de cinco céntimos, 1,25.
El Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato, 10.
D. Lino Escudero, 1,50.
Eladio Ropiso, 1.
José Biosa, 2.
Luis Renedo, 1.
Ricardo Niño, 1.
El Ayuntamiento de Tiedra, 25.
D. Melquiades Murcia, 2,50.
Pablo Marcos, 1.
Eliás Martín, 0,50.
Manuel Álvarez, 0,25.
Felipe Marbién, 1.
Manuel Tabarés, 1.
Serafín Cache, 0,50.
Anastasio Marbién, 0,50.
Atanasio García, 0,50.
Marcelo Tejedor, 0,25.
Emilio Álvarez, 2,50.
Excmo. Sr. D. Pascual Pinilla, 25.
D. Constancio Alonso, 5.
Francisco Carbajosa, 0,75.
José María Rivero, 0,20.
Baudilio Barbién, 0,50.
Marceliano Álvarez, 0,25.
Dámaso Rodríguez, 0,25.
Ángel Prieto, 0,25.
Lope Sobrino, 0,50.
Agustín Cache, 0,20.
Sebastián Moratón, 1.
Olegario Moratón, 0,50.
Emilio Castañón, 0,20.
Epifanio Rafael, 0,20.
José Prieto, 0,20.
Amanco Cache, 0,20.
Dámaso Rodríguez, 0,50.
Carlos Tabarés, 0,50.
Serafín Sobrino, 0,50.
Santos Alonso, 0,25.
Marcelo Rodríguez, 0,50.
Fidel Cormuys, 1.
Arcadio Marbán, 1.
Fernando Prieto, 0,25.
Arantxa Cuatrecasas, 0,50.
Manuel Ruiz, 0,25.

D. Andrés Marcos, 0,25.
Bartolomé Álvarez, 1.
Anacleto Álvarez, 0,25.
Antonio Carmona, 0,10.
Mariano Santos Sobrino, 0,50.
Gaspar Prieto, 0,25.
Tomás Pinilla, 0,25.
Diego Martín, 0,10.
Manuel Núñez, 0,50.
Baldomero Tejedor, 0,25.
Eusebio Domínguez, 0,15.
Santiago Rojo, 0,10.
Manuel Calvo, 0,25.
D.^a Luisa García, 1.
D. Salustiano Rodríguez, 0,50.
Francisco Ballesteros, 0,25.
D.^a María Tabarés, 0,50.
D. Ventura Noguera, 0,50.
Juan Antonio Cache, 0,50.
Eutiquio González, 1.
Julian Fernández, 0,25.
Salvador Cache, 0,25.
D.^a Cipriana Prieto, 1.
D. Eladio Rodríguez, 0,10.
Ramón Prieto, 1.
José de Paz, 0,25.
Ventura Rodríguez, 2.
Felipe Tejedor, 0,10.
Sebastián Argüeso, 0,50.
El Ayuntamiento de Fontihoyudo, 4.
D. Esteban Leal, 0,50.
Felipe Rojo, 0,25.
Eugenio Pardo, 0,25.
Mariano Mancebo, 0,10.
Laureano Ramón, 0,10.
Nemesio Herrero, 0,25.
Celestino Conde, 0,25.
Blas Prieto, 0,10.
Segundo Cabrera, 0,15.
Feliciano Pérez, 0,10.
D.^a Lucía García, 0,30.
D. Romualdo Rojo, 0,10.
Francisco Alonso, 0,10.
D.^a Epifania Pardo, 0,25.
D. Miguel Pardo, 0,20.
José Caballo, 0,10.
D.^a Josefina Conde, 0,15.
D. Emilio Díez, 0,25.
Saturnino Sánchez, 0,10.
Antonio Valero, 0,10.
Julio Franco, 0,10.
Gerardo Román, 0,10.
Eugenio Bosge, 0,25.
Antonio Martínez, 0,15.
Daniel Herrero, 0,25.
D.^a Gertrudis Pérez, 0,25.
D. Victoriano Carrascal, 1.
Tomás Carrascal, 0,10.
Cesario Rodríguez, 0,10.
Teodoro Rodríguez, 0,50.
Francisco Carrascal, 0,50.
Fermín Rodríguez, 1.
Basilio Rodríguez, 0,25.
José Requejo, 0,50.
Laureano Rodríguez, 0,50.
Fabián Requejo, 0,25.
José Rodríguez, 0,50.
Miguel de la Fuente, 0,10.
Simón Arranz, 0,10.
Pantaleón García, 0,10.
Miguel Muñoz, 0,10.
D.^a Jenara Gómez, 0,25.
D. Antonio Pérez, 0,20.
Germán Carrascal, 0,25.
Pedro Tapias, 0,15.
Mariano Tapias, 0,50.
Narciso Regidor, 0,15.
Frutos Lizaso, 0,10.
Timoteo Carrascal, 0,10.
Francisco Martínez, 0,25.
D.^a Luisa Pascual, 0,15.
D. Francisco Regidor, 0,10.
Felipe Gómez, 0,10.
Francisco Lizaso, 0,10.
Miguel Gómez, 0,10.
Nicolás Tapias, 0,10.
Isidoro Martínez, 0,15.

- D. Augusto García, 0,15.
Román Saenz, 0,10.
- D.^a Baltasara Romero, 0,15.
- D. Cándido Tapias, 0,15.
Agustín Piatero, 0,15.
Cecilio Arranz, 0,10.
Luis Valderate, 0,10.
Mateo Tapias, 0,15.
- D.^a Angela Andrés, 0,5.
- D. Carlos Arranz, 0,10.
Ambrosio Reyes, 0,15.
- D.^a María Carrascol, 0,20.
Isabel Aparicio, 0,15.
- D. Pedro Abad, 0,15.
Eustaquio Aparicio, 0,10.
Casimiro Regidor, 0,15.
- D.^a Rosa Arranz, 0,10.
- D. Valeriano Tapias, 0,10.
Demetrio Aparicio, 0,10.
Leonardo Regidor, 0,15.
Faustino Siras, 0,10.
- D.^a María Carrascol, 0,10.
- D. Bernardino Mote, 0,10.
Alejandro Veiasco, 0,25.
Pío Cura, 0,15.
Venancio Velasco, 0,10.
Mariano Cabrero, 0,20.
Gervasio Gutiérrez, 0,25.
Pablo Lucas, 0,10.
Leandro Carrascol, 0,15.
Teodosio Rivera, 0,15.
Juan Bermejo, 0,10.
Isidro Gómez, 0,10.
Isidalecio Villamejána, 1.
- D.^a Petra Redondo, 0,15.
El Ayuntamiento de Tudela de Duero, 60.
Sociedad de Socorros Mutuos, 50.
Sociedad de Obreros, 35.
La Ideal, sociedad de baile, 6.
Guardia Civil, 3.
- D. Santiago González, 0,20.
- D.^a Manuela Saenz, 2.
- D. Ramón Santos, 1.
Emiliano Benito, 2.
Fidencio Posadas, 0,50.
Esteban Ortega, 2.
Ramón Risicel, 0,50.
Arsacio Martín, 0,10.
Aurelio Saenz, 2.
- D.^a Luisa del Amo, 0,50.
- D. Priscillo Reic, 0,50.
Manuel del Pozo, 0,50.
Abundio Rodríguez, 0,50.
Candelas López, 1.
Mariano Urdiales, 1.
Frutos Antolín, 0,50.
Inocencio Martín, 0,50.
Gabino Beloqui, 2.
Ciriaco Zamora, 0,50.
Mariano Medreño, 1.
Gonzalo Zamora, 0,30.
Juan Agnado, 0,20.
Deroteo Benavente, 0,25.
Esteban García, 0,25.
Nicomedes Zamora, 0,25.
Lorenzo de la Fuente, 0,25.
Maximino San José, 0,10.
Teodoro de la Cuesta, 0,10.
Amadeo Izquierdo, 0,15.
Higinio Picateste, 0,25.
Antonio Vilasés, 0,10.
- D.^a Francisca Amusco, 0,05.
- D. Eulogio Arranz, 0,10.
Alejo Prieto, 0,20.
Germán Alvarez, 1.
Ignacio Lázaro, 1.
Gregorio Alvarez, 0,10.
Julían de Cruz, 0,10.
Wenceslao Saenz, 0,10.
Jesús Sancho, 0,50.
Toribio Martín, 0,10.
Silverio Higuera, 0,20.
Daniel Sánchez, 0,20.
Gerardo González, 0,10.
Juan González, 0,20.
Hilario Vela, 0,10.
Juan Valero, 0,20.
- D. José Izquierdo, 0,50.
Julían Prensano, 1.
Abdón Carrasco, 0,20.
Ladislao Tejero, 0,25.
- D.^a Prudencia Sánchez, 1.
- D. Saturnino Gutiérrez, 0,10.
Antonio Revenga, 0,25.
Segundo Saenz, 0,20.
- D.^a Segunda Saenz, 0,05.
- D. Rafael Gutiérrez, 0,50.
Jerónimo Nolas, 0,50.
Fernando Marín, 0,50.
Antonio Zamarrón, 0,05.
- D.^a Antera del Río, 0,05.
- D. Ciriaco Herreáte, 0,05.
Lirio Madrera, 0,05.
- D.^a Salas Valverde, 0,20.
- D. Marcelo Pinto, 0,20.
Fernando Alvarez, 2.
Fructuoso Martín, 0,25.
Ciriacu Gil, 0,25.
- D.^a Sanforosa Horas, 0,05.
- D. Juan Fernández, 0,15.
Juan Martín, 1.
Pedro Alvarez, 0,05.
Inocencio González, 0,50.
Pedro Sánchez, 0,15.
Federico Martín, 0,25.
Teófilo de la Fuente, 0,25.
Rufo Medina, 0,25.
Jacinto Sáez, 1.
Bernabé Monasterios, 0,25.
Gregorio Benado, 0,10.
Abdón Moratiner, 0,50.
Pedro Martín, 1.
Celestino Zamora, 0,10.
Honorato Horrarte, 0,10.
Maximino García, 0,10.
Eusebio Díaz, 0,10.
Cesario Lobo, 0,10.
Desiderio López, 0,15.
Emilio del Amo, 0,15.
Eufas Martín, 0,10.
Inocencio Carrascol, 0,20.
Mariano Delgado, 0,30.
- D.^a Benita Alonso, 3,10.
María Cruz, 0,10.
- D. Epifanio Hernando, 1.
Saturnino Valverde, 0,05.
Julían Fernández, 0,15.
Leopoldo Alvarez, 0,25.
Pedro Criado, 1.
José Babis, 2,50.
Mariano Ingelmo, 0,10.
- D.^a Rufina Iglesias, 0,05.
- D. Daniel González, 0,50.
Domingo Larrich, 0,10.
Eufas Polanco, 0,25.
Pedro Tejero, 0,10.
Juan Ceballos, 0,20.
Saturnino Carretero, 0,20.
- D.^a Catalina García, 0,10.
- D. Arturo Viana, 0,20.
Valentín Lobo, 0,15.
Antonio González, 0,50.
Emérito Carrión, 0,10.
Valentín Saenz, 0,05.
Bernardino Garrido, 0,15.
Eustaquio de la Fuente, 0,15.
Isidoro Cobos, 0,05.
José Serna, 0,05.
Higinio Martín, 0,10.
Pedro Saenz, 0,10.
Anastasio González, 0,10.
Isabelino Remán, 0,10.
Valeriano Peiss, 0,15.
Luciano Carretero, 0,50.
Andrés Carretero, 0,50.
Marcelino García, 1.
Félix Villaldo, 0,50.
Félix Falcón, 3.
Pablo Infante, 0,50.
Bernardo de Diego, 0,50.
Petronio Martín, 0,25.
Leopoldo Benado, 0,50.
Benigno San José, 0,10.
Antolín Reinoso, 0,20.
- D. Pedro Prieto, 0,20.
Cándido Crestillo, 0,15.
- D.^a Antolina Pascual, 0,10.
- D. Juan Rebollo, 0,05.
Agustín Alonso, 0,15.
Agustín González, 0,15.
Mariano Prieto, 0,05.
Mario Samaniego, 0,10.
Domingo Benito, 0,10.
Valentín Frutos, 0,10.
Valentín Vega, 0,25.
Rufo López, 0,10.
Higinio Asensio, 0,05.
Jerónimo Sánchez, 0,25.
Pedro García, 0,70.
Serafin Revenga, 0,10.
Celestino Lessas, 0,25.
Timoteo Muñoz, 0,05.
Angel Saenz, 0,10.
Domingo Pascual, 0,05.
Lucio Benito, 0,25.
Guillermo Sánchez, 0,10.
José González, 0,10.
Teodomiro Nieto, 0,20.
- D.^a Marciana Benito, 0,10.
- D. Damián Gómez, 0,10.
- D.^a Marciana Villarejo, 0,15.
Marina Izquierdo, 0,15.
- D. Jacinto Alvarez, 0,25.
Julían Antolín, 0,10.
Gregorio Maestro, 0,10.
Roque López, 0,25.
Florentino Rebollo, 0,15.
Hilodero Tomás, 0,25.
- D.^a Juliana Gómez, 0,05.
- D. Felipe Olmedo, 1.
Gabriel Arranz, 0,05.
Raimundo Prieto, 0,10.
Mariano Villarejo, 0,10.
- D.^a María Alvarez, 0,20.
- D. Zurita Olmedo, 1.
Silverio Carrasco, 0,20.
Francisco Miguel, 0,25.
Nicanor Díez, 0,20.
Domingo Potente, 0,10.
Félix Ossorato, 1.
Juan Carretero, 1.
Pedro Díez, 1.
Francisco Villarejo, 0,50.
Tirso Martín, 1.
Apolinar Martín, 0,40.
- B.^a Felisa Tejero, 0,05.
- D. Eufas Casado, 0,25.
Manuel Olmos, 0,50.
Fernán Martínez, 0,20.
- D.^a Jacoba Benado, 1.
- D. Víctor Orden, 1.
Nicomedes Lorada, 0,05.
Benito Arribas, 0,15.
Quirico Martín, 0,10.
Domingo Pascual, 0,10.
Anastasio Sánchez, 0,50.
- D.^a María Casado, 0,10.
- D. Braulio Santos, 0,25.
- D.^a Isidora Minguet, 1.
- D. Francisco Zamora, 5.
José Altabe, 0,50.
Felipe Martínez, 0,20.
Mariano Casanova, 0,10.
Hermógenes Santos, 0,50.
Ubaldo Santos, 5.
- D.^a María Labajo, 5.
- D. Benito Martín, 2.
Arturo Ibáñez, 1.
Gregorio Olmedo, 1.
Mariano F. de Velasco, 1.
Bienvenido Santa Ojalá, 0,20.
Ambrosio Martínez, 0,05.
- D.^a Ana García, 0,25.
Juliana García, 0,10.
María Carrión, 0,10.
- D. Julían de la Cruz, 0,10.
Hilario Asegurado, 0,50.
Albertano Arranz, 0,20.
Serezo Osatrill, 0,10.
Hipólito González, 0,05.
Anastasio Díez, 0,05.

- D.^a Dolores Arranz, 0,10.
Teodora Martín, 0,10.
Victoria Vailasejo, 0,10.
- D. Fausto Beltrán, 0,10.
Julian Velasco, 0,25.
Miguel Alonso, 0,25.
Cástor González, 0,10.
Cristóbal Peñis, 0,10.
Laureano Vegonzones, 0,05.
Albarto Mocharro, 0,05.
Antonino García, 0,10.
Eusebio de Castro, 0,15.
Aniceto Sánchez, 0,10.
Sotero Bertrán, 0,05.
Alvaro Rodríguez, 0,05.
- D.^a Josefa Cáceres, 0,10.
D. Juan Pérez, 0,25.
Marcos Tejedor, 0,15.
D.^a Eulisa Prieto, 0,15.
D. Mariano Luis, 0,20.
Fructuoso Mira, 0,50.
D.^a Manuela Núñez, 0,30.
D. Anastasio Minguéz, 0,05.
Siro Gómez, 0,20.
D.^a Aurea Escañó, 0,05.
D. Frutos Villarejo, 0,20.
D.^a Jacoba Hinojas, 0,10.
Benita Cardenal, 0,10.
D. Bruno Salcedo, 0,10.
Santos del Río, 0,05.
Celedonio Sánchez, 0,10.
Saturnino Fernández, 0,10.
Heliodoro García, 0,10.
Damián Martín, 0,25.
Julio Ontalapiédra, 0,10.
Waterico Curtiel, 0,10.
Jenaro Reinoso, 0,10.
Julian García, 0,10.
Joaquín Ferrero, 0,10.
Pedro Pérez, 0,20.
Antonio San José, 0,25.
Juan Valentín, 0,10.
Hermenegildo Ortega, 0,10.
Mariano Méndez, 0,10.
Leoncio Serrano, 0,15.
- D.^a Luisa Cerro, 0,75.
D. Julián Herrero, 0,20.
Victoriano Herquedias, 0,10.
Joaquín Tejero, 0,25.
- D.^a Isabel López, 0,10.
D. Eustasio Mongil, 0,10.
Celestino Martín, 0,50.
Mazueño Tejero, 0,10.
Pedro Segreña, 0,10.
Francisco Aguado, 0,10.
Andrés Pérez, 0,25.
Teodoro Martín, 0,05.
Esteban Arranz, 0,05.
Cirilo Gordo, 0,10.
Manuel del Amo, 0,15.
- D.^a Sabina Sanz, 0,05.
D. Pantaleón del Amo, 0,10.
D.^a Juana Villarrán, 0,5.
D. Mariano Tejero, 0,25.
Policarpo Alonso, 0,10.
Aniceto de la Fuente, 0,20.
Pío Merino, 0,30.
Severiano Benito, 0,10.
Hilario Muñoz, 0,10.
Gregorio Díez, 0,10.
Rogelio Tisot, 0,25.
- D.^a Petra Pérez, 0,10.
D. Victoriano Díez, 0,10.
Guillermo Andrés, 0,10.
Félix Minguéz, 0,25.
Benito Arranzo, 0,05.
Felipe Nieto, 0,10.
Julian Castrillo, 0,30.
Galo Alvarez, 0,30.
Fermín Prieto, 0,05.
Juan Martínez, 0,20.
Fernando Castrillo, 0,30.
José de la Fuente, 0,10.
Evaristo Feque, 0,25.
Guillermo Osrezo, 0,10.
Victor Sacristán, 0,50.
Mariano Calvo, 0,20.
- D. Rafael Ibáñez, 0,50.
Eugenio Carrascado, 0,10.
Baeno Alvarez, 0,25.
Eusebio Prieto, 0,15.
D.^a Leocadia Arenas, 0,25.
María González, 0,05.
D. Frutos Juárez, 0,25.
Isidoro de Pedro, 0,10.
Hilario Romero, 0,05.
Quirico Villamolas, 0,10.
D.^a María Moreno, 0,10.
D. Fermín Bernal, 0,25.
José Rojo, 0,10.
Mariano García, 0,20.
Zacarías Mombriñic, 0,10.
Miguel Mozo, 0,10.
Emilio Carrión, 0,10.
Ignacio Rodríguez, 0,25.
- D.^a Manuela Moreno, 0,50.
Basilisa Pedrero, 0,10.
D. Oromón de Diego, 0,10.
D.^a Valentina Arranz, 0,25.
D. Juan Franco, 0,25.
Juan Asensio, 0,20.
Martía Elvira, 0,05.
Juan Nieto, 0,25.
Faustino Iglesias, 0,05.
Bonifacio González, 0,30.
Julian Arranz, 0,10.
Felipe Nicolás, 0,10.
Tomás Herrera, 0,05.
Segundo González, 0,20.
Santiago Velasco, 0,05.
Germiniano Arranz, 0,10.
Vicente Pascio, 0,25.
Pedro Renedo, 2.
Miguel González, 0,50.
Agapito Díez, 0,20.
Sabiriano Caye, 0,10.
Ricardo Martín, 1.
Cástor Toquero, 0,10.
Florentino González, 0,05.
- D.^a Ambrosia Morano, 0,05.
Dionisia González, 0,25.
D. Zolito Viera, 0,25.
Hermógenes F. de Velasco, 2.
D.^a Narcisca Antiguada, 2.
D. Emilio Martín, 1.
Eugenio Renedo, 0,10.
Pascual Sanz, 0,20.
Teodoro del Pozo, 0,20.
Pío Gutiérrez, 0,50.
Anselmo Reinoso, 0,10.
Indalecio Gutiérrez, 0,50.
Antonino Vela, 0,10.
Juan Sarmentero, 0,50.
Eustaquio González, 0,25.
Romualdo Moretinos, 0,25.
- D.^a Francisca Herronta, 0,25.
D. Ponciano Zamora, 0,15.
Moisés Zamora, 0,10.
Eusebio Vázquez, 0,10.
Mariano González, 0,10.
Demetrio González, 0,20.
- D.^a María de la Presentación Alvarez, 1.
Ambrosia Renedo, 2.
D. Fabriciano Otero, 0,30.
Mariano Maroto, 0,10.
Pedro García, 1.
Mariano Ibáñez, 1.
Venancio Gómez, 0,10.
Pablo García, 0,50.
Joaquín Zamora, 0,40.
- D.^a Ciríaca Resio, 0,25.
D. Miguel Sanz, 0,50.
Eduardo F. de Velasco, 0,25.
Juan Gutiérrez, 0,20.
Francisco Gutiérrez, 2.
Felipe Zuato, 0,05.
- D.^a Leocadia Curist, 0,05.
D. Bienvenido Sanz, 0,20.
D.^a Francisca Moratillas, 0,05.
D. Mamerio Carrión, 0,25.
D.^a Eleuteria Marín, 0,10.
D. Julián Salcedo, 0,10.
Gregorio Pérez, 0,25.
- D.^a Isabel Rodríguez, 0,25.
- D.^a Anastasia de San José, 0,10.
Petra Pastor, 0,10.
D. Tirso Presentado, 2.
Una señora, 2.
D. Aureliano Cashorro, 0,15.
Victoriano Amusso, 0,15.
Higinio López, 0,25.
Eduardo Martín, 2.
Benito Lope, 0,50.
Salustiano Sánchez, 0,20.
Cipriano Martín, 0,30.
Andrés Román, 0,10.
Eugenio Nicolás, 0,25.
Emilio Burgueño, 5.
Tomás Presentado, 5.
Mariano Ibáñez, 2.
Baltasar Ortega, 0,50.
- D.^a Prudencia Carretero, 0,20.
Basillias Sanz, 0,30.
Agustina Gómez, 0,15.
D. Narciso González, 0,20.
Jesús Carretero, 0,05.
Julian Arranz, 0,05.
Mariano Sacristán, 0,05.
Mariano S. Miguel, 0,05.
Emeterio S. Miguel, 0,05.
Vicente Vivas, 0,05.
Justo Picón, 0,35.
Pablo Pérez, 0,05.
Jacinto de la Col, 0,15.
Ignacio Olmeda, 0,30.
Antonino Villapane, 0,15.
Zacarías López, 0,05.
Benito Díez, 0,20.
Francisco Fernández, 0,05.
Filiberto Omedo, 0,10.
Emeterio Sanz, 0,05.
Eulogio Sanz, 0,05.
Felipe Palencia, 0,10.
Laureano Sacristán, 0,05.
Lázaro Villapane, 0,05.
Aurelio Sanz, 0,05.
Celestino González, 0,05.
- D.^a Simona Román, 0,05.
D. Félix Gómez, 0,10.
Tomás de la Col, 0,15.
Aureliano Gil, 0,05.
- D.^a Argimira Vivas, 0,05.
D. Juan Gómez, 0,05.
Juan Palencia, 0,05.
Paulino Peñas, 0,05.
Juan Rico, 0,05.
Claudio Fuata, 0,15.
Alberta Salcedo, 0,05.
Gregorio Gómez, 0,10.
Maximina Sanz, 0,05.
Adrián Gómez, 0,05.
Zacarías Yuata, 0,05.
Cipriano Rodríguez, 0,05.
Tomás S. Miguel, 0,05.
Mariano García, 0,05.
Abdón García, 0,05.
Antonio Prieto, 0,10.
- D.^a Petra Ferrero, 0,05.
D. Florentino Salvador, 0,05.
Victoriano Sanz, 0,20.
Braulio Olmos, 0,05.
Emeterio Labrador, 0,15.
Julian Villapane, 0,05.
Isidoro López, 0,20.
Esteban Serrano, 0,05.
Frutos Bicoñ, 0,05.
Fidel Martínez, 0,15.
Félix Martínez, 0,35.
Hipólito Ortega, 0,15.
- D.^a Baldomera Rodríguez, 0,05.
Ecequiela de la Col, 0,05.
Carmen Castañeda, 0,15.
D. Narciso de la Col, 0,20.
Gonzalo Olmedo, 0,15.
Cirilo Oites, 0,10.
Félix Martín, 0,20.
Mariano Manrique, 0,35.
Federico Manrique, 0,20.
Julian Velasco, 0,05.
- D.^a Eulogia Gómez, 0,30.
D. Félix Yuste, 0,15.

D. Julián Gómez, 0,05.
 Marcelino Ferrero, 0,10.
 Julián Sanz, 0,05.
 Maximiliano Gil, 0,05.
 Higinio San Juan, 0,75.
 Belia Fernández, 0,35.
 D.^a Petra Redondo, 0,30.
 D. Baltasar Sarabia, 3.
 Tomás Villapeña, 0,05.
 Indalecio Yuste, 0,05.
 Gregorio Lajo, 0,05.
 Demetrio Yusio, 0,05.
 Vicente Gil, 0,15.
 Tomás Arribas, 0,05.
 Mariano Villapeña, 0,05.
 Emilio Vives, 0,05.
 Timoteo Sot, 0,05.
 Sandalio Rodríguez, 0,05.
 Jacinto Gómez, 0,05.
 Emiliano Beato, 0,35.
 Marcelino Gómez, 0,05.
 D.^a Cándida Díez, 0,05.
 D. Angel Tejada, 0,05.
 D. Juana Sanz, 0,05.
 D. Roberto Olmos, 0,05.
 Lucio Vivas, 0,15.
 Nicolás Rico, 0,05.
 Mariano Ortega, 0,15.
 Esteban Rodríguez, 0,05.
 D.^a Mariana de Bias, 0,05.
 Lucía Ortega, 0,35.
 Fermína de la Col, 0,10.
 D. Cayo Lascano, 0,35.
 D.^a Abdon Lascano, 0,30.
 Juliana Lascano, 0,35.
 Antonia Martín, 0,30.
 Vicenta Sanz, 0,05.
 D. Mariano Sanz, 0,20.
 Antonio Gil, 0,05.
 D.^a Ulpiana Villa, 0,35.
 D. Guillermo Plaza, 0,05.
 Andrés Sanjuán, 0,05.
 Luis Ferrero, 0,05.
 Adolfo Prito, 0,15.
 D.^a Tomasa Fernández, 0,20.
 D. Gumersindo Pérez, 0,15.
 Aurelio Peña, 0,05.
 Toribio Villapeña, 0,05.
 D.^a Simona Gil, 0,20.
 D. Celestino González, 0,05.
 Simón Vivas, 0,05.
 Mariano Vivas, 0,15.
 Fermín Prieto, 0,20.
 D.^a María García, 0,05.
 D. Agapito Noriega, 0,20.
 D.^a Veneranda Gona, 0,05.
 D. Félix de Pedro, 0,35.
 D.^a Jesusa Lascano, 0,40.
 Ayuntamiento de Matagorda, 5.
 D. Valentín Arévalo, 5.
 Andrés A. Román, 5.
 Andrés A. Arévalo, 3.
 José F. Sessia, 2.
 Luis Montell, 2.
 Pancracio Velasco, 1,50.
 Eloy Rodríguez, 1.
 D.^a Angeles y D.^a Concha Ramón, 1.
 D. Fernando Román, 1.
 Ciriaco Díez, 1.
 Teófilo Alonso, 1.
 Vicente Rico, 1.
 D.^a Bonifacia Rico, 1.
 Vicenta Abujá, 1.
 D. Gregorio Arévalo, 1.
 Petra Martín, 1.
 D. Leopoldo López, 1.
 Germán Fuenlope, 1.
 D.^a Ruperta Díez, 1.
 D. Faustino Santiago, 1.
 Ceferino Díez, 1.
 D.^a Juana Marcos, 1.
 D. Constancio Arévalo, 1.
 Anastasio Gómez, 1.
 Daniel Hernando, 1.
 Pedro González, 1.
 D.^a Dolores Vitoris, 1.
 D. Tomás Arévalo, 1.

D. Rafael Guamarra, 1.
 Joaquín Fresco, 1.
 Mariano Tejedor, 1.
 D.^a Flora Tejedor, 1.
 D. Bernabé Merino, 1.
 Calixto López, 1.
 Prudencio Pérez, 1.
 Miguel Ruiz, 0,75.
 Aurelio Rodríguez, 0,50.
 D.^a Antonia Rodríguez, 0,50.
 D. Julio Maestro, 0,50.
 D.^a Inés Velasco, 0,50.
 D. Fernando Rodríguez, 0,50.
 Melchor López, 0,50.
 Eduardo Vitoris, 0,50.
 Ignacio Abujá, 0,50.
 Lucio Gil, 0,50.
 D.^a Petra Arévalo, 0,50.
 D. Gerardo Sáiz, 0,50.
 D.^a Petra González, 0,50.
 Victoriana Alonso, 0,50.
 Juana González, 0,50.
 Petra de la Fuente, 0,50.
 Isabel López, 0,30.
 Isabel Martín, 0,30.
 D. Demetrio Izquierdo, 0,30.
 D.^a Natalia Rollán, 0,30.
 D. Mariano Martín, 0,25.
 Agustina Martín, 0,25.
 Modesto Rollán, 0,25.
 Lucio Casado, 0,25.
 D.^a Petra Benítez, 0,25.
 D. Lorenzo Merino, 0,25.
 Pedro Gil, 0,25.
 Alberto Palomino, 0,25.
 Mariano Antón, 0,25.
 Raimundo Martín, 0,25.
 Eusebio Hernández, 0,25.
 Angel Gil, 0,25.
 Quirico Rodríguez, 0,25.
 Cipriano García, 0,25.
 Senén Tejero, 0,25.
 Juan Rodríguez, 0,25.
 Norberto Rollán, 0,25.
 Pedro Puza, 0,25.
 D.^a Isabel Pan, 0,25.
 Clotilde Díez, 0,25.
 D. Mariano de la Fuente, 0,20.
 Jacinto del Pie, 0,20.
 Nazario Martín, 0,20.
 Victoriano Sejo, 0,20.
 Bonifacio López, 0,20.
 Benito Sigüenza, 0,20.
 Julián Díez, 0,20.
 Félix García, 0,20.
 D.^a Perfecta Sanya, 0,20.
 D. David Gil, 0,15.
 Germán Martín, 0,15.
 Senén Rebaque, 0,15.
 Abraham Díez, 0,15.
 Nemesio Lozano, 0,15.
 D.^a Sotera Gutiérrez, 0,15.
 D. Gregorio Nieto, 0,15.
 Francisco Rodríguez, 0,15.
 Pablo Martínez, 0,15.
 D.^a Bernardina Rollán, 0,15.
 Martina Fadrique, 0,15.
 D. Celadonio Gil, 0,15.
 D.^a Simona Collino, 0,15.
 D. Sergio Rodríguez, 0,10.
 D.^a Bernardina Rodríguez, 0,10.
 D. Aquilino Rico, 0,10.
 Juan Lorenzo, 0,10.
 D.^a Elisa Merino, 0,10.
 D. Fausto Díez, 0,10.
 Jesús Blanco, 0,10.
 Fructuoso del Pie, 0,10.
 Felipe Hernández, 0,10.
 Basilio Hernández, 0,10.
 Andrés Gutiérrez, 0,10.
 D.^a Luisa Méndez, 0,10.
 Sinfrosa Hernández, 0,10.
 D. Julián García, 0,10.
 María Ingüero, 0,10.
 Rufino San José, 0,10.
 Víctor Dueñas, 0,10.
 Raimundo Ortega, 0,10.

D. Angel Rodríguez, 0,10.
 José Gil, 0,10.
 Baldomero Gil, 0,10.
 Félix Iscaz, 0,10.
 D.^a Basilia García, 0,10.
 Alfonsa Carrasco, 0,10.
 D. Angel Leonardo, 0,10.
 Indalecio Millán, 0,10.
 Jesús de la Viuda, 0,10.
 Cesáreo Gutiérrez, 0,10.
 Alfonso Gil, 0,10.
 D.^a Paz Martín, 0,10.
 Primitiva Sarz, 0,10.
 D. Ruperto Rodríguez, 0,10.
 Justo Fadrique, 0,10.
 Francisco Velasco, 0,10.
 Fernando Rico, 0,10.
 Martín Martín, 0,10.
 Gumersindo González, 0,10.
 Bartolomé López, 0,10.
 D.^a María Casado, 0,10.
 Victoriano Nieto, 0,10.
 D.^a Telestora López, 0,10.
 Trinidad Garcoillón, 0,10.
 D. Carlos Gutiérrez, 0,10.
 Frutos Hernández, 0,10.
 Justo Leonardo, 0,10.
 Germán Pon, 0,10.
 Claudio Hernández, 0,10.
 Matías Rodríguez, 0,10.
 Lucio Román, 0,10.
 Isaac Díez, 0,10.
 D.^a Inés Casado, 0,05.
 D. Julio Conde, 0,05.
 D.^a Petra Clemente, 0,05.
 D. Isidoro Rebaque, 0,05.
 D.^a Luisa Gil, 0,05.
 D. Jacinto Gil, 0,05.
 D.^a Escolástica Pérez, 0,05.
 Marcelina Hernández, 0,05.
 Plácido Gutiérrez, 0,05.
 Matías Rico, 0,05.
 Gregorio Merino, 0,05.
 Ladislado Luaraja, 0,05.
 Ruperto Tamariz, 0,05.
 Sinfrosiano Gutiérrez, 0,05.
 Isidoro Díez, 0,05.
 Maximino Hernández, 0,05.
 Pedro Platón, 0,05.
 D.^a Josefa Bianco, 0,05.
 D. Bartolomé Hernández, 0,05.
 Mateo Rico, 0,05.
 Matías González, 0,05.
 Felipe Ovejero, 0,05.
 Luis Mínguez, 0,75.
 D.^a Andrea Aguado, 0,25.
 D. Eloy Muñoz, 0,50.
 D.^a Regina Palenzuela, 0,25.
 D. Anastasio Muñoz, 0,15.
 Higinio Muñoz, 0,10.
 Hipólito Mínguez, 0,10.
 Rufino Mínguez, 0,15.
 Santiago Mínguez, 0,40.
 D.^a María Piedrahita, 0,20.
 Sofía Mínguez, 0,10.
 D. Constantino Mínguez, 0,15.
 Pedro Mínguez, 0,15.
 D.^a Bernabea Piedrahita, 0,75.
 María Huerta, 0,25.
 D. Aquilino Huerta, 0,25.
 D.^a Julita Mínguez, 0,25.
 D. Cipriano Gonzalo, 0,20.
 Crescencio Mínguez, 0,20.
 Bonifacio Piedrahita, 0,15.
 D.^a Gregoria Núñez, 0,10.
 D. Leonardo Granada, 0,10.
 El Ayuntamiento de Canalejas de Peña-
 fel, 15.
 D. Bernardo de la Torre, 1,25.
 Bibiano de Torre, 1.
 Justo del Pozo, 1,75.
 Mariano de la Fuente, 1.
 Pedro Alonso, 0,75.
 Luis Arren, 0,50.
 Eleuterio de la Fuente, 0,50.
 Justo de Díez, 1.
 Hilario de la Fuente, 1.

D. Rufino García, 0,50.
 El Ayuntamiento de Urones, 10.
 D. Alejandro Rodríguez, 1.
 D.^a Agueda Escudero, 1.
 María Rodríguez, 1.
 Remigia Velasco, 1.
 Paula Santos, 1.
 Victoria Blanco, 1.
 D. Juan Antonio Ruiz, 1.
 Juan Bautista Decio, 1.
 Teófilo Escudero, 1.
 Raimundo Paniguga, 1.
 D.^a Felisa Fernández, 0,50.
 D. Maximiliano Martínez, 0,40.
 José M. Paniguga, 0,30.
 Modesto Rodríguez, 0,30.
 Salustiano Herrero, 0,30.
 Aureliano Rodríguez, 0,30.
 Eutropio Daniel, 0,30.
 Saturnino Castañeda, 0,30.
 D.^a Francisca Rubio, 0,20.
 Petra González, 0,25.
 Filomena Fernández, 0,20.
 D. Quintín Bon, 0,25.
 Aurelio Rubio, 0,25.
 Aniceto Velasco, 0,25.
 D.^a Timotea Bon, 0,15.
 Florencia Fernández, 0,15.
 Manuela Martínez, 0,20.
 Luz Rodríguez, 0,20.
 Crispula Parra, 0,15.
 Manuela M. Parra, 0,15.
 Manuela Rodríguez, 0,15.
 Eloisa Herrero, 0,15.
 Filomena Rodríguez, 0,15.
 Magdalena Castañeda, 0,15.
 María Paniguga, 0,15.
 D. Nicasio Martínez, 0,15.
 Manuel Pérez, 0,10.
 D.^a María Velasco, 0,10.
 Fermina Daniel, 0,10.
 D. Gelasio Daniel, 0,10.
 D.^a Agustina Daniel, 0,10.
 Vicenta Daniel, 0,10.
 María Blanco, 0,10.
 D. Jacinto Pascual, 0,10.
 D.^a Aurora Fernández, 0,10.
 María Pérez, 0,10.
 Martina Fernández, 0,10.
 Jacinta Martínez, 0,10.
 D. Hermógenes Pérez, 0,10.
 D.^a Gertrudis S. Martín, 0,10.
 Ramona Rubio, 0,10.
 D. Fabriciano Herrero, 0,10.
 D.^a Lucía Hernández, 0,10.
 María M. Fernández, 0,10.
 Elisa Fernández, 0,10.
 Eugenia Fernández, 0,10.
 D. José R. Velasco, 0,10.
 Victoriano Torres, 0,10.
 D.^a Prohiana Rivera, 0,10.
 Josefina Fernández, 0,10.
 Filomena F. Rodríguez, 0,10.
 Jacuina Rodríguez, 0,10.
 Victoriana Martínez, 0,10.
 Rosal de García, 0,10.
 Angela Escudero, 0,10.
 D. Juan Escudero, 0,10.
 Atanasio Velasco, 0,10.
 D.^a Herminia Velasco, 0,10.
 Obdulia Velasco, 0,05.
 Juana Pérez, 0,05.
 D.^a Josefa Martínez, 0,05.
 Candela Martínez, 0,05.
 Segunda Blanco, 0,05.
 Marea Gutiérrez, 0,05.
 Manuela M. García, 0,05.
 Nemesia Fernández, 0,05.
 Valeriana Martínez, 0,05.
 Julita Bon, 0,05.
 D. Severiano Rodríguez, 0,50.
 Feliciano Rodríguez, 0,30.
 Fulgencio Cano, 0,20.
 Gorgonio Guerra, 2,50.
 Teodosio Guerra, 2,50.
 Moisés Jiménez, 0,50.
 Moisés Núñez, 0,50.

D. Valeriano Sánchez, 0,25.
 Gonzalo Pérez, 0,25.
 Marcelino Villavieja, 0,10.
 D.^a Urbana Sánchez, 0,10.
 Castora Gómez, 0,10.
 D. Gil de la Nuda, 0,10.
 Teófilo Garrido, 0,10.
 D.^a Francisca García, 0,10.
 Lucía Tellez, 0,10.
 Dolores del Río, 0,10.
 Zoila Gómez, 0,10.
 Vicenta Serrano, 0,10.
 Nereida Gil, 0,10.
 Constantina Gutiérrez, 0,10.
 Orianta Gil, 0,50.
 Petronila Garrido, 0,10.
 María Bagón, 0,10.
 D. Zacarías del Río, 0,15.
 D.^a María Santos López, 0,20.
 Librada Pérez, 0,25.
 Elisa Gómez, 0,50.
 Telesfora Barceña, 0,10.
 María Garrido, 0,50.
 Filomena Gómez, 0,10.
 Rosa Garrido, 0,50.
 Manuela Martín, 0,10.
 Aleja González, 0,10.
 Fermina Herrero, 0,15.
 El Ayuntamiento de Oabillas de Santa Marta, 10.
 D. Policarpo Basco, 0,25.
 Guillermo Ortega, 0,50.
 Felipe Hernández, 0,10.
 Raimundo Ponente, 0,25.
 César Fernández, 1.
 Martín Hernández, 0,25.
 Toribio Camarón, 0,25.
 Santiago Freire, 0,50.
 Euterio Rojo, 0,10.
 Mariano Minguéz, 0,25.
 Leonardo Baltana, 0,15.
 José Luque, 0,15.
 Félix Velasco, 0,10.
 Leoncio Ortega, 0,50.
 Sergio Tadeo, 0,30.
 Canuto Minguéz, 0,10.
 Bonifacio Duque, 0,25.
 Bartolomé Merino, 0,25.
 Damián Alonso, 0,10.
 Lorenzo Alonso, 0,10.
 Julio Barba, 2.
 Cayetano Herrero, 0,10.
 Laureano Duque, 0,25.
 Teodomiro Esteban, 0,50.
 Teodoro Esteban, 0,50.
 Isabelino Blanco, 0,50.
 Luciano Hernández, 0,10.
 Laureano Alonso, 0,20.
 Isafas Revilla, 0,20.
 Lorenzo Alonso, 0,10.
 Teófilo Vela, 0,20.
 Teodoro Tadeo, 0,10.
 Eulogio Tadeo, 0,10.
 Eusebio Gómez, 0,15.
 Francisco Fernández, 1,50.
 Tomás Vile, 0,25.
 Aurelio Esteban, 0,25.
 Antolín Tadeo, 0,25.
 Victoriano Gómez, 0,20.
 Faustino Duque, 0,20.
 Aurelio Alonso, 0,10.
 Santos Fernández, 1.
 Esaualeo No Iega, 0,50.
 Rufino Fernández, 1.
 Arnestasio Fernández, 1.
 D.^a Micaela Saizón, 2.
 Eusebia Guerra, 0,10.
 Leoncia Escudero, 0,25.
 María Candela, 1.
 Clotilde Escudero, 0,25.
 Cipriana Vallecillo, 0,10.
 Feliciano Aguado, 0,10.
 Adelaida de la Rosa, 0,10.
 Cefalina Alonso, 0,10.
 Josefa Peláez, 0,10.
 Celia Ortega, 0,25.
 Florinda de Isla, 0,10.

D.^a Dolores Torres, 1.
 Josefa Pastor, 0,10.
 Olaya Guerra, 0,50.
 Francisca Sánchez, 0,10.
 Guadalupe Sánchez, 0,50.
 Dionisia Sánchez, 0,50.
 Carolina Pérez, 0,25.
 Petra Alonso, 0,25.
 Lucía de Isla, 0,10.
 Sofía Martín, 0,10.
 Antonia Carrasco, 0,10.
 Pilar Hernández, 0,25.
 Timotea García, 0,10.
 Juana Alonso, 0,10.
 Calixta Hernández, 0,10.
 Brígida Guerra, 0,10.
 Angela de Castro, 0,10.
 Lucía Lobón, 0,25.
 Josefa Ortega, 0,20.
 Paula Cartón, 0,25.
 Isabel Sanz, 0,10.
 Claudia Vallueto, 0,10.
 Maximina de Isla, 0,10.
 Jesusa Gallego, 0,50.
 Albina del Barrio, 0,15.
 D. Maximino Gallego, 1.
 D.^a Concepción Montoro, 0,20.
 Matilde Moral, 0,15.
 Carolina Moral, 0,15.
 Felicísima Moral, 0,25.
 Julia Lera, 0,25.
 Juliana Guerra, 0,20.
 Leonilde Tobarón, 0,50.
 Sinfonosa María, 1,25.
 Manuela Rodríguez, 0,25.
 Loreto Morán, 0,50.
 Leonila Vallesido, 0,10.
 Isabel San José, 0,10.
 Rosalia Vallejo, 0,10.
 Conrada Rodríguez, 0,30.
 Alfonsa García, 0,10.
 Isabel García, 0,10.
 Mercedes Rodríguez, 0,05.
 Angela Suárez, 0,05.
 Hilaria de Paz, 0,05.
 Matilde Alderete, 0,05.
 Cristina Vallecillo, 0,05.
 Luisa Hernández, 0,05.
 D. Gonzalo Rodríguez, 0,05.
 D.^a Gregoria Manguera, 0,05.
 Jerónima Rodríguez, 0,10.
 Macarisa Leal, 0,20.
 Manuela Villahoz, 0,05.
 D. Manuel Vallecillo, 1.
 D.^a Emilia Alderete, 0,05.
 Crisaida García, 0,05.
 Alejandra Cordero, 0,05.
 Vicenta Pérez, 0,05.
 Serafina Gómez, 0,05.
 D. Jerónimo Conde, 0,45.
 D.^a Luisa Morán, 0,30.
 Felisiana Manrique, 0,05.
 Felicísima Rodríguez, 0,00.
 Antonina Leal, 0,05.
 María Vallecillo, 0,05.
 Agustina Espejo, 0,10.
 Asselma Morán, 0,05.
 Dolores Sánchez, 1.
 Adela Mateos, 1.
 Consuelo Alonso, 0,25.
 El Ayuntamiento de San Sebastián de Marote, 10.
 D. Patricio González, 0,50.
 D.^a Felisa Martín, 1.
 D. Hilario Laguna, 0,25.
 Emiliano Arroyo, 0,25.
 Angelino Rodríguez, 0,25.
 Manuel M. Cuadrado, 1.
 Pedro Armesto, 0,25.
 Esteban Gómez, 0,10.
 Victoriano Gutiérrez, 0,20.
 Andrés López, 0,10.
 José Martín, 0,15.
 Manuel Uruena, 0,05.
 Estanislao Gutiérrez, 0,05.
 Eufemiano González, 0,05.
 Esteban Sánchez, 1.

D. Francisco Armesto, 0,15.
 Basilio Pelox, 1.
 D.^a Luisa Casas, 0,25.
 D. Cecilio Marcos, 0,25.
 D.^a Antolina Meléndez, 0,50.
 D. Miguel Martín, 0,50.
 Agustina Cabañas, 0,50.
 Bernardo Velasco, 1.
 Manuel de la Fuente, 0,50.
 Cipriano Martín, 0,10.
 Baltasar Merino, 0,10.
 Dionisio Cerero, 0,05.
 Francisco Primo, 0,05.
 José Serna, 0,05.
 Vicente Cobos, 0,05.
 Isaac Fernández, 0,05.
 Rogelio Primo, 0,10.
 Jacinto González, 0,50.
 Modesto Sánchez, 0,25.
 Eugenio Reglero, 0,10.
 Jeremías Pérez, 0,10.
 José Gutiérrez, 0,25.
 Pedro Serna, 0,05.
 Maximiliano Hernández, 0,05.
 D.^a Faustina Rodríguez, 0,50.
 D. Mariano Monge, 0,10.
 Tomás Martín, 0,10.
 Emilio Hernández, 0,05.
 Santos Martín, 0,10.
 Matías Pérez, 0,15.
 D.^a Manuela Guerra, 0,05.
 Señor Alcalde de La Sosa, 3.
 El Ayuntamiento, 25.
 D. Doroteo Ruiz, 3.
 Pío Pedrosa, 0,50.
 Adolfo Costales, 0,25.
 Leandro Martín, 0,25.
 Antonino Sanz, 2.
 Andrés Ruipérez, 0,25.
 Julián Calderón, 0,50.
 Lucio Zambrao, 1.
 Cipriano Gómez, 0,25.
 Cipriano Manrique, 1.
 Amancio San Esteban, 1.
 Claudio Sanz, 1.
 Sorapio Sanz, 1.
 Félix Sanz, 1.
 Amancio Martín, 0,10.
 Pedro Ruiz, 0,50.
 Mariano Ruiz, 0,50.
 Nicanor Ruiz, 0,50.
 Sandalio Sanz, 2.
 Roque Ernest, 1.
 Ubaldo Sanz, 1.
 Pascual Rodríguez, 0,50.
 Nemesio Tejedor, 0,25.
 Alejandro Criado, 0,25.
 Francisco Moyano, 1.
 Enrique Benito, 0,25.
 José Rascon, 1.
 Esteban Benito, 0,25.
 Juan Serrano, 0,15.
 Santiago Calderón, 0,25.
 Vicente Calderón, 0,25.
 Lucio Pedrosa, 0,20.
 Emérito Pedrosa, 0,20.
 Eusebio Pedrosa, 0,20.
 Casimiro Moyano, 0,25.
 Angel Labajo, 0,25.
 Toribio Moyano, 0,25.
 Guillermo Recio, 0,25.
 Felipe Recio, 0,25.
 Gumersindo Recio, 0,25.
 Felipe González, 0,25.
 Gonzalo Carro, 0,10.
 Mariano Carro, 0,15.
 Marcial Carro, 0,15.
 Cresenciano Ventosa, 0,10.
 Teodemiro Ventosa, 0,15.
 Angel Ventosa, 0,10.
 Pedro Ventosa, 0,15.
 Eusebio González, 0,10.
 Eugenio Méndez, 0,15.
 Jerónimo Sanz, 0,25.
 Fructuoso Sanz, 0,25.
 Niceto Jorge, 0,25.

D. Baldomero Jorge, 0,25.
 Secundino Vegas, 0,15.
 Dionisio Jorge, 0,10.
 Demetrio Jorge, 0,15.
 Fructuoso Jorge, 0,10.
 Ubaldo Jorge, 0,10.
 José Jorge, 0,10.
 Joaquín Martín, 0,15.
 Luis Martín, 0,10.
 Benito Leonardo, 0,10.
 Faustino Pedrosa, 0,25.
 D.^a María Álvarez, 2,50.
 Ángela Álvarez, 1.
 Jesusa Fernández, 0,50.
 D. Eliseo Revilla, 0,50.
 D.^a María Lezano, 0,50.
 Rafaela Prieto, 0,50.
 Juana Cocos, 0,50.
 María Cruz, 1.
 Juana Alfaro, 0,50.
 Eusebia Estébanez, 0,25.
 Dionisia Esteban, 0,25.
 Raimunda Esteban, 0,20.
 Anastasia Gutiérrez, 0,25.
 Leocadia Velasco, 0,50.
 Modesta Bayón, 0,50.
 D. Sergio Martín, 2.
 D.^a E. Adia Duqué, 0,25.
 Aulina Herrera, 2.
 D. Daniel Pérez, 0,25.
 Señora Superiora del Hospital provincial, 3.
 D. Justo Esteban, 3.
 Zacarías Hara, 1.
 Carlos la Cal, 1.
 Luis María Ruiz, 1.
 Gerardo Lanza, 1.
 Gerardo Tejera, 1.
 Emigdio Mate, 1.
 León Herrero, 1.
 Ezequiel Martínez, 1.
 Angel Lagar, 1.
 Dimas de los Hornos, 1.
 Juan Rodríguez, 1.
 Francisco Pico, 0,50.
 Victoriano Villalba, 0,25.
 Pablo Vélez, 0,25.
 Remualdo Álvarez, 0,25.
 Mateo Lejo, 0,30.
 Isidoro Santamaría, 0,25.
 Isaac Martínez, 0,25.
 Gregorio Caballero, 0,40.
 Julián Martínez, 0,25.
 Bernardo Marón, 0,50.
 Arsenio Arcoña, 0,30.
 Marcos Martínez, 0,30.
 Gregorio Marcial, 0,25.
 Emilio Fuentes, 0,50.
 Bonifacio González, 0,25.
 D.^a Joaquina Fernández, 0,50.
 Lorenza Sahagún, 0,50.
 Manuela Martínez, 0,25.
 Eugenia Cantarino, 0,25.
 Guadalupe Rojo, 0,25.
 Celedonia Sigüenza, 0,25.
 Eugenia López, 0,50.
 Margarita Alonso, 0,25.
 Marciana Alonso, 0,25.
 Prudencia Olmos, 0,50.
 Iluminada Mozo, 0,50.
 Felicitas Arránz, 0,50.
 Leonor Melgosa, 0,25.
 Isabel Mediavilla, 0,25.
 Ilmo. Sr. D. Mariano Herrero, 5.
 D. Leopoldo López, 5.
 Joaquín Broquera, 5.
 José María de Uribe, 5.
 Sebastián de Miguel, 5.
 Ricardo Salustiano, 2.
 José Manuel Puebla, 5.
 Santiago Alereague, 2.
 Ramón Pérez, 2,50.
 Darío Alonso Maro, 2,50.
 Ayuntamiento de Villaviciencio de los Caballeros, 2.
 D. Leoncio Pachón, 1.
 Castorino Aparicio, 0,50.

D. Victorino Loredó, 0,50.
 Domingo Franco, 5.
 Teófilo Vázquez, 0,20.
 César del Cádiz, 0,25.
 Cesáreo Martínez, 0,20.
 Tomás Gil, 0,15.
 Pedro Moreno, 0,15.
 Bernabé Barbero, 0,10.
 Constantino Álvarez, 0,10.
 Pablo del Amo, 0,20.
 Timoteo Lazo, 0,25.
 Filomeno Castañeda, 0,25.
 Vicente Martínez, 0,25.
 Severino de Santiago, 0,25.
 Germán Cabrero, 0,50.
 Mariano Lusio, 1.
 Graciano Cuadrado, 0,50.
 Eleuterio Marino, 0,75.
 Leandro Gil, 0,50.
 Eladio Torc, 1.
 Angel del Amo, 0,50.
 Gumersindo Rodríguez, 0,50.
 Emilio Meris, 0,25.
 Luis Idiég, 0,50.
 D.^a María Melero, 0,25.
 D. Niceto Vázquez, 1.
 Luis Fernández, 1.
 Victoriano Fernández, 0,50.
 Cipriano López, 0,25.
 Antonio Martínez, 0,25.
 Ventura Fernández, 0,25.
 Marciano González, 0,25.
 Matilde Pachón, 0,25.
 Ceferino Serrano, 0,10.
 Mateo Pachón, 0,10.
 Hilario Maestro, 0,05.
 D.^a Petra Hernández, 0,05.
 D. Antonino Fernández, 0,10.
 Serrasio Calleja, 0,05.
 Higialo Gil, 0,10.
 D.^a Pilar Merino, 0,10.
 D. Tomás Carnis, 0,15.
 Pedro Bance, 0,10.
 Sancho Serrano, 0,10.
 Vicente López, 0,20.
 Tiburcio Ramos, 0,15.
 Secundino Carrillo, 0,10.
 Luis Escudero, 0,15.
 D.^a Juana Fernández, 0,05.
 D. Celedonio Santos, 0,05.
 Jerónimo Gil, 0,10.
 D.^a Vicente Fernández, 0,05.
 D. Niceto Martínez, 0,15.
 Isidoro Villar, 0,10.
 Agapito Gil, 0,10.
 D.^a Valeriana Domínguez, 0,10.
 D. Víctor Aparicio, 0,10.
 Félix Rodríguez, 0,05.
 Oriaco Medina, 0,05.
 Valentín Marano, 0,05.
 Eustaquio Martínez, 0,25.
 Simón Gil, 0,15.
 D.^a Paula Gil, 0,10.
 D. Lorenzo Fernández, 0,10.
 Juan Escudero, 0,20.
 D.^a Irene Serrano, 0,05.
 Lucía Ponce, 0,15.
 D. Higüino Alonso, 0,10.
 Evaristo de Santiago, 0,20.
 Nicasio Gil, 0,15.
 León Cuadrado, 0,05.
 Felipe Rueda, 0,10.
 Bernabé Gil, 0,05.
 Carlos Maestro, 0,15.
 Edmundo Rubio, 0,10.
 Ladislao Villar, 0,10.
 Silverio Aparicio, 0,10.
 Raimundo Rueda, 0,20.
 Gonzalo Martínez, 0,10.
 Maximino Vázquez, 0,15.
 Celedonia Rubio, 0,05.
 Andrés Sarabia, 4.
 Benito Cerdón, 1.
 Mamerto Matris, 2.
 Truño Sarabia, 1.
 Francisco González, 1.
 Adolfo Casado, 0,50.

- D. Juan Sarabia, 1.
- Domingo Sarabia, 1.
- Francisco Mera, 1.
- Arsenio Miranda, 1.
- D.^a Eufrasia Gómez, 1.
- María Nievés, 1.
- D. Rafael Sarabia, 1.
- Ester Sarabia, 1.
- D.^a María Bermudo, 1.
- D. Lorenzo González, 1.
- Emilio Sánchez, 2.
- Vicente Velasco, 0,10.
- Gabriel Arribas, 0,25.
- Gabriel de la Fuente, 0,25.
- Antonio Casado, 0,20.
- Segundo Ural, 0,10.
- Sebino Casado, 0,10.
- Eustaquio Ibarra, 0,10.
- Eulogio Muñoz, 0,10.
- Marcelino Casado, 0,25.
- Mariano Herránz, 0,10.
- Casiano Llorente, 0,20.
- Mamerto Arribas, 0,10.
- Fidel Martín, 0,05.
- D.^a Joaquina González, 0,10.
- D. José Llorente, 0,25.
- Guillermo González, 0,10.
- Ezequiel González, 0,25.
- Onofre Hurtado, 0,25.
- Felipe González, 0,05.
- Saturnino González, 0,15.
- Plácido González, 0,10.
- Casimiro Maestría, 0,15.
- Bernardino Cantalapiedra, 0,25.
- Tiburcio Romo, 0,15.
- Liborio Izquierdo, 0,10.
- Oasto Sobrino, 0,05.
- Joaquín López, 0,25.
- Modesto Arofre, 0,10.
- Emilio Herránz, 0,15.
- D.^a Irene Otero, 0,05.
- D. Modesto González, 0,15.
- Marcelo Martín, 0,15.
- Ladislao Becerril, 0,20.
- Pascasio Díaz, 0,10.
- Eladio Casares, 0,10.
- Santiago Rodríguez, 0,10.
- D.^a Micaela Hurtado, 0,25.
- D. Cándido Martín, 0,30.
- Antonio Hernánz, 0,25.
- Manuel Casado, 0,25.
- Antolín Duqué, 0,25.
- D.^a Paula Herrero, 0,10.
- D. Timoteo Otero, 0,15.
- Pedro Nieto, 0,25.
- Tomás Gómez, 0,25.
- Longinos Llorente, 0,25.
- Aurelio Martín, 0,10.
- Galo Romana, 0,20.
- Telesforo Valero, 0,40.
- Francisco Serrano, 0,10.
- Pedro López, 0,25.
- Máximo Tejo, 0,25.
- Antonio Jimeno, 0,25.
- Justo Juan Jimeno, 0,50.
- D.^a Olalla Jiménez, 0,25.
- Ezequiel Sobrino, 0,50.
- D. Claudio Sobrino, 0,25.
- Pío Sobrino, 0,40.
- José Aldas, 0,20.
- D.^a Olalla González, 0,10.
- D. Bartolomé Gómez, 0,50.
- Santiago Martín, 0,20.
- Bardiles Martín, 0,10.
- Mariano Regas, 0,25.
- Tiburcio Jimeno, 0,50.
- Jefe y personal de la Sección de Estadística, 6.
- Ayuntamiento de Rueda, 50.
- Ayuntamiento y vecinos de La Oisterniga, 14,55.
- Ayuntamiento y vecinos de Palacios de Campos, 5.
- Bar Brasileño, 2.
- D. Paulino Flores, 10.
- Total, 5.116,09 pesetas.

Zamora.

Suma anterior, 1.404,20 pesetas.

D. Tomás Tomé, 5 pesetas.

Vicente Tomé, 5.

Mariano Prieto, 4.

Manuel Juan Rosero, 2.

Domiciano Salvador, 1.

Santiago Junquera, 0,75.

Joaquín Parra, 0,50.

Angel Muñoz, 0,50.

Arturo de Anta, 0,50.

Diego Baldeón, 2.

Justo Alhambra, 2.

Ramón Ruiz Zorrilla, 3.

Francisco Ferriol, 3.

Juan del Río, 1.

Antonio Pérez Piorno, 1.

Santos, 0,30.

Jose, 0,50.

Santiago González, 0,50.

Higinio Merino, 0,50.

Santiago Benítez, 0,50.

Servando Miranda, 0,40.

Antonio García, 1.

El Ayuntamiento de Sobradillo de Palomares, de fondos municipales, 5.

D. Domingo Tuda Rodríguez, 1.

Francisco Condado Pérez, 1.

Manuel Tuda Rodríguez, 0,50.

Manuel Rodríguez Rodrigo, 0,25.

Total, 1.446,40 pesetas.

Inspección general de Sanidad exterior.

Según comunica nuestro Cónsul en Cap Town, se ha declarado la peste pneumónica en la Colonia del Cabo (Sur de Africa).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, al del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Por Reales órdenes de 24 del corriente mes y órdenes de la misma fecha, y con arreglo al artículo 90 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908, han sido ascendidos:

D. Juan Díaz y Garafa, á Conserje del Instituto general y técnico de Barcelona.

D. Eugenio Llopis Barón, á Conserje-Bedel de la Escuela de Administración Mercantil de la misma capital.

D. Gervasio Serrano y Bardina, á Conserje Portero de la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú; y

D. Santos Gómez y González, á Portero del Archivo de la Corona de Aragón.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del citado Reglamento.

Madrid, 25 de Septiembre de 1914.—El Subsecretario, Silveira.

En virtud de examen, y por orden de 24 del corriente mes, ha sido nombrado Mozo de la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú, D. Antonio Arellano y Ruiz, número 127 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 25 de Septiembre de 1914.—El Subsecretario, Silveira.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Comprobada la circular referente á camineros publicada en la GACETA de hoy, página 867, se han notado las omisiones y errores siguientes:

1.º En el Resultado cuarto donde dice: «Que las de Alicante, Cádiz, etcétera», debe decir: «Que las de Alicante, Almería, Cádiz, etc.».

2.º En la relación de camineros premiados, Coruña, dice: «Capataz, Pedro Vázquez Ruzo», y debe decir: «Capataz, Pedro Gazquez Ruzo»; y

3.º En la misma relación, en Teruel, donde dice: «Caminero, Juan Moleón», debe decir: «Joaquín Monleón».

Lo que se publica como rectificación para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid, 25 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien conceder definitivamente la subvención y anticipo que figuran á continuación, al Ayuntamiento que se indica, para la construcción por el mismo de las obras del Pontón sobre el Barranco de Bolata (Alicante), con cargo al capítulo 20 del Presupuesto del año actual de este Ministerio.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden al Ayuntamiento interesado, el cual podrá empezar desde luego las obras para ser terminadas en el corriente año. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 23 de Septiembre de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Alicante.

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN concedida. — Pesetas.	ANTICIPO concedido. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Sanct.....	4.641,68	1.100,00	5.741,68